

RESOLUCION N° 694

RESISTENCIA, 15 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-03227 y agregados N° 26-2022-03228 y N° 26-2022-03229; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente el Secretario de Posgrado de esta Facultad, Magister Gerardo Santos Oliveira, eleva el Proyecto de Carrera de Posgrado de **Especialización en Tributación – Novena Edición**, su Plan de Estudios, Estructura de Gestión Académica y Cuerpo Docente y Reglamento de Funcionamiento, a dictarse en esta Casa de Estudios;

Que la Carrera propuesta tiene por objetivo institucionales: Brindar a los egresados en Ciencias Económicas y a los profesionales de la región, la posibilidad de profundizar sus conocimientos y adquirir experticia en un campo específico de la formación profesional, a fin de que puedan desempeñarse con excelencia en un contexto económico complejo y cambiante, Favorecer la formación continua y permanente de los profesionales de la región, cubriendo las necesidades de actualización en el tema de la tributación, sujeto a cambios y modificaciones permanentes;

Que la Comisión de Posgrado aconseja la aprobación de la Novena Edición de la Carrera y su Plan de Estudios, Estructura de Gestión Académica y Cuerpo Docente y Reglamento de Funcionamiento, a dictarse en esta Casa de Estudios, como también el otorgamiento de veintinueve (29) créditos;

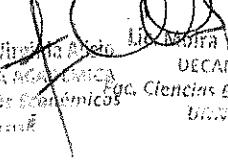
Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º : Aprobar la Carrera de Posgrado de **Especialización en Tributación – Novena Edición**, a dictarse en esta Casa de Estudios y que figuran como Anexos de la presente Resolución: **Anexo I - Plan de Estudios, Anexo II- Estructura de Gestión Académica y Cuerpo Docente y Anexo III - Reglamento de Funcionamiento**, y el otorgamiento de veintinueve (29) créditos, conforme a la carga y modalidad horaria.


Lic. María Virginia Alvaro
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
Buenos Aires

DECANA
Fac. Ciencias Económicas
Buenos Aires



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ARTICULO 2º : Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la creación de la **Novena Edición** de la Carrera de Posgrado de **Especialización en Tributación**.

ARTICULO 3º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alcántara
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrío
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

CONSEJO/SESION 15-12-22/RES APROB/694-22-CD- ESPECIALIZACION TRIBUTACION NOVENA EDICION/cag



ANEXO N° I DE LA RESOLUCION N°

694

I. PLAN DE ESTUDIO:

1. Descripción de la carrera y contexto

1.1. Denominación de la carrera: ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN

1.2. Denominación de la titulación otorgar:

ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN

1.3. Tipo de carrera:

ESPECIALIZACIÓN

1.4. Identificación disciplinar

- Área: Ciencias Sociales

- Disciplina: Ciencias Contables

- Sub disciplina/s: Tributación

- Especialidad: Impuestos

1.5. Modalidad de dictado

PRESENCIAL

1.6. Organización:

CARRERA INSTITUCIONAL

1.7. Estructura del plan de estudio

Estructurado

1.8. Unidad académica responsable

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste

1.9. Sede o localización

Secretaría de posgrado: Av. Las Heras N° 727, Resistencia, Chaco.

Tel: (0362) 4426678/4426691-int. 148

Correo electrónico: ecoposgrado@comunidad.unne.edu.ar

2. Plan de estudio detallado

2.1. Objetivos Institucionales

- Brindar a los egresados en Ciencias Económicas y a los profesionales de la región, la posibilidad de profundizar sus conocimientos y adquirir experticia en un campo específico de la formación profesional, a fin de que puedan desempeñarse con excelencia en un contexto económico complejo y cambiante.
- Favorecer la formación continua y permanente de los profesionales de la región, cubriendo las necesidades de actualización en el tema de la tributación, sujeto a cambios y modificaciones permanentes.

2.2. Fundamentación de la carrera

El desarrollo de la Actividad Financiera del Estado comprende la obtención de los recursos que son necesarios para cubrir las erogaciones que demanden la satisfacción de las necesidades y la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas

- 40 AÑOS -

La intervención del Estado en la economía, a través de la política de gastos públicos, el tamaño del sector público y su incidencia en la presión tributaria, son temas que han sido y son debatidos académicamente, por lo que admiten diversos enfoques, en función de los modelos de desarrollos económicos, del rol del Estado y de las actividades económicas que se deseen promover.

En la actualidad, todos los temas referidos a la actividad financiera del Estado han trascendido los ámbitos académicos, son de interés de la comunidad en general, forman parte de la diaria crónica periodística, donde se intenta describir y/o alertar sobre la evolución de determinadas variables macroeconómicas y la repercusión e incidencia en futuras crisis económicas.

Aspectos tales como la armonización fiscal en mercados comunes, el estudio de sistemas fiscales comparados, los efectos económicos de los gastos públicos, su marco presupuestario y de los tributos, los límites constitucionales del poder tributario, la problemática de las administraciones tributarias, las relaciones fiscales intergubernamentales, el asesoramiento a los contribuyentes en cuanto a la correcta y adecuada aplicación de las normas tributarias, la reducción de los costos fiscales, la solución de problemas de doble o múltiple imposición, la defensa de los contribuyentes ante pretensiones fiscales indebidas, permiten apreciar sin lugar a dudas que el profesional que tenga a su cargo la tarea de asesoramiento en estos temas deberá necesariamente contar con un profundo y sólido caudal de conocimientos en lo que respecta a los múltiples aspectos metodológicos, económicos, jurídicos, técnicos y administrativos involucrados en los mismos.

Del mismo modo, la reciente Reforma Tributaria introdujo cambios significativos, que en algunos casos implican un giro de 180°, abarcando un amplio abanico de temas, desde Procedimiento Tributario, Derecho Penal Tributario, como así también, cada uno de los Impuestos Nacionales, tanto directos como indirectos. La importancia y profundidad de la misma, impacta en la necesidad de formación de los graduados y la especialización en temas específicos fiscales.

De esta manera, existe para los profesionales en Ciencias Económicas y en Derecho un campo fecundo de actuación, tanto en el ámbito público como en el privado, en función del área de competencia de cada profesión y del contenido curricular de la Carrera en los ámbitos universitarios.

2.3. Requisitos de admisión

2.3.1. Título/s previo exigido

Serán admitidos como cursantes de Posgrado aquellos profesionales que cumplan los siguientes requisitos:

- Poseer título habilitante de Contador Público o Abogado, expedido por Universidades Nacionales Públicas o Privadas reconocidas oficialmente, cualquiera sea su antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- Podrán, asimismo, ser admitidos graduados extranjeros, que acrediten poseer un título habilitante de una carrera equivalente a la de Contador Público o Abogado.

2.3.2. Otros requisitos

a- Presentar en la Secretaría de Posgrado de la Facultad:

- Fotocopia del Título Profesional obtenido (el Título debe estar legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación).

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- 4 Fotos 4 x 4 Fondo Blanco.
- Curículum Vitae.
- Documentación referida a cursos de capacitación y actualización tributaria y antecedentes laborales vinculados a la carrera que acrediten práctica profesional en el ámbito.

Será aprobada su admisión de acuerdo en base a la documentación aportada.

2.4. Cupo previsto:

Se admitirá un mínimo de treinta (30) hasta un máximo de setenta (70) cursantes.

2.5. Objetivos de la carrera

Los objetivos de esta Carrera de Posgrado son:

- Conferir al profesional en Ciencias Económicas y en Derecho una formación de alto nivel que lo capacite en profundidad y lo habilite para brindar asesoramiento en la resolución de los problemas complejos que plantea la tributación.
- Brindar a los profesionales que se desempeñen en el sector público y sector privado, las herramientas que les permitan profundizar y especializarse en temas fiscales y tributarios específicos vinculados con su responsabilidad y competencia profesional en dichos ámbitos.
- Satisfacer las demandas de capacitación y formación permanente en beneficio del ejercicio profesional en diferentes temáticas: planificación fiscal, asesoramiento tributario, análisis y aplicación de la legislación tributaria, obligaciones formales y relación con las Administraciones Tributarias, defensa del contribuyente y asesoramiento en procedimientos de determinación de oficio entre otros.

2.6. Perfil del egresado

Esta Carrera apunta a habilitar a los profesionales en Ciencias Económicas y en Derecho con un nivel de capacitación capaz de brindar asesoramiento en materia tributaria a los contribuyentes y al mismo fisco y poderes públicos en general.

Asimismo, estos profesionales estarán capacitados para desempeñarse en funciones relevantes de la administración tributaria nacional y local. Se pretende una especialización acorde con la profundización de conocimientos que la dinámica tributaria impone en su relación con aspectos económicos, jurídicos y administrativos vinculados a ella.

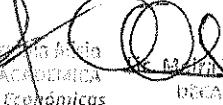
2.7. Carga horaria total

Cada módulo que compone la Carrera comprende el dictado de horas de clase que emergen la programación de cada uno, las que se impartirán semanalmente, o con la periodicidad especial que resulte necesaria.

Por su parte, los módulos se dictarán los días viernes y sábado, con una carga horaria de 4 (cuatro) horas cada módulo, para cada uno de dichos días.

La carga horaria total de la carrera será de 440 (cuatrocienas cuarenta) horas, distribuidas de la siguiente manera:

- 400 horas presenciales, destinadas a módulos y seminarios, y 40 horas reloj de Prácticas Profesionales, distribuidas de la siguiente forma:


Lic. María Victoria Araya
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


M. V. Carrión
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas

- 40 AÑOS -

- Horas teóricas: 284
- Horas prácticas: 156

Modalidad	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	Total	Porcentaje
Presencial	284	156	440	100%
A distancia	0	0	0	0
Total	284	156	440	100%

2.8. Duración de la carrera

Los módulos que componen la Carrera se dictarán de manera presencial durante 5 (cinco) cuatrimestres sucesivos, a partir de la iniciación, que corresponden a dos años y medio de cursado.

2.9. Total de créditos

Corresponde a la Especialización en Tributación un total de veintinueve (29) créditos.

2.10. Estructura curricular:

El Plan de Estudio de la Carrera se organiza integrando los contenidos del campo general, del campo de los fundamentos, tales como Economía del Sector Público y Principios de la Tributación, que aportan los conocimientos que les facilitará el desarrollo y comprensión de los contenidos específicos de la materia tributaria.

En tal sentido, la carrera se estructura de la siguiente forma: once (11) Módulos, un (1) Seminario de actualización y Prácticas Profesionales, más un Trabajo Final.

2.10.1. Forma de organización de las actividades curriculares :

El ejercicio de la actividad profesional demanda personas capaces de comprender, desde diversas perspectivas la complejidad social, política y económica en la cual se desarrollan los hechos económicos. Los que están incididos por un entorno cambiante y regulados por un conjunto de normas que también sufren permanentes modificaciones.

Es por ello que iniciamos el dictado de la carrera con una asignatura del campo de formación general, Metodología de la Investigación, que contribuye con el desarrollo de habilidades, como el espíritu crítico y reflexivo, necesarios para el análisis y comprensión de los casos que se presenten en la realidad.

Se continúa con el desarrollo de las asignaturas del campo de los fundamentos de la tributación, Principios de la Tributación y Economía del Sector Público, en las cuales se profundiza en el estudio y análisis de los principios constitucionales y de los tributos como instrumentos de la política económica general, en función a una política fiscal determinada. Constituyen las raíces sobre las cuales se construye el Sistema Tributario Argentino.

Hay disciplinas, como la contabilidad, que son interdisciplinarias y que están estrechamente vinculadas con la tributación. Ambas se basan en los hechos económicos, motivo por el cual existe una interrelación entre la

Lic. María Victoria Nido
S. ENCARGADA DE CURRÍCULUM
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Mónica V. Carrío
C. C. C.
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



práctica contable y los preceptos tributarios. Con esa concepción se dicta el módulo Sistemas Contables, Análisis de Estados, Relación con la Tributación. Luego de haber dictado los contenidos vinculados con el campo general y de fundamento, se desarrollan las actividades curriculares que pertenecen al campo de la formación específica. Se abarcan en los distintos módulos contenidos vinculados con: los tributos vigentes, a nivel nacional y provincial, los procedimientos tributarios y previsionales, la relación Fisco-Contribuyente, las obligaciones formales y materiales, los Sistemas Fiscales de los países que integran el Mercosur, así como el sistema penal tributario argentino.

Bajo la modalidad de taller se finaliza el dictado de las asignaturas específicas con un Seminario de Actualización Tributaria, donde se abordará de forma integral, el tratamiento tributario de la Actividad Agropecuaria.

Luego de haber concluido con el dictado de todas las actividades curriculares, los cursantes que deban realizar la Práctica Profesional, estarán en condiciones de optar,

dentro de las alternativas que le ofrece la facultad, por una experiencia de formación específica que los ponga en contacto directo con el ejercicio profesional y que les permita integrar los conocimientos adquiridos en la carrera.

2.11. Distribución de las actividades curriculares según la estructura adoptada:

Código	Denominación	Carácter	Tipo	Hs teóricas	Hs Prácticas	Total
PRIMER AÑO						
PRIMER CUATRIMESTRE						
01-	Metodología de la Investigación	Obligatoria	Actividad Curricular	14	18	32
02-	Economía del Sector Público	Obligatoria	Actividad Curricular	20	12	32
03-	Sistemas Contables. Análisis de Estados. Relación con la Tributación	Obligatoria	Actividad Curricular	22	10	32
SEGUNDO CUATRIMESTRE						
04-	Principios de la Tributación	Obligatoria	Actividad Curricular	32	8	40
05-	Imposición a la Renta y la Riqueza	Obligatoria	Actividad Curricular	40	16	56
SEGUNDO AÑO						
PRIMER CUATRIMESTRE						
06-	Imposición sobre los Consumos	Obligatoria	Actividad Curricular	40	16	56
07-	Administración Tributaria	Obligatoria	Actividad Curricular	24	8	32
SEGUNDO CUATRIMESTRE						



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas

40 AÑOS

08-	Procedimientos Fiscales-Nacionales. Tributario y Previsional	Obligatoria	Actividad Curricular	20	12	32
09-	Derecho y Procedimiento Penal. Tributario y Previsional.	Obligatoria	Actividad Curricular	24	8	32

TERCER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

10-	Sistemas Fiscales Comparados. Procesos de Integración	Obligatoria	Actividad Curricular	18	6	24
-----	---	-------------	----------------------	----	---	----

11-	Impuestos provinciales. Procedimiento. Convenio Multilateral y Federalismo Fiscal	Obligatoria	Actividad Curricular	16	8	24
12-	Seminario de Actualización	Obligatoria	Taller	6	2	8
13-	Prácticas Profesionales	Obligatoria	Pasantía	8	32	40
Carga horaria actividades obligatorias				284	156	440
Carga horaria de actividades optativas						0
Cantidad de horas de actividades curriculares						440
Carga horaria total						440

Existe un sistema de correlatividades para el desarrollo de los módulos, conforme el siguiente detalle:

Módulos	Se requiere
V y VI	I,II,III y IV

Lic. María Victoria Álvarez
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. María Y. Carrío
DEPARTAMENTO
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



VII	I,II,III,IV,V y VI
VIII	VII
IX	VIII
X	I,II,III,IV,V y VI
XI	X

Para la presentación del Trabajo Final de la Carrera se deben tener aprobados la totalidad de los módulos y el respectivo Seminario de Actualización.

Las Prácticas Profesionales, consistentes en pasantías y/o asistencia técnica especializada, determinadas en los convenios que la Facultad de Ciencias Económicas suscriba con terceros, estará a cargo de la Coordinación Académica de la Carrera.

Los alumnos que no acrediten la formación práctica con la documentación que al efecto exigirá la Dirección de Carrera, quien a través de la colaboración de la Co-Dirección y Coordinación Académica de la carrera, evaluarán la documentación aportada y elaborarán un Acta con la nómina de alumnos que acreditan la Práctica Profesional.

2.11.1. Metodología de enseñanza

Para el desarrollo de la carrera se utilizará como complemento el entorno virtual MOODLE provisto por la Universidad, UNNE-Virtual.

Dicho espacio propicia la rápida y permanente circulación de algunos materiales de estudio, adecuando la provisión a las posibilidades de los distintos destinatarios. Integra diversas herramientas (de colaboración y de comunicación) en consonancia con las actividades propuestas por los profesores responsables en los encuentros presenciales y habilita el uso de distintas herramientas de evaluación.

2.12. Presentación de las actividades curriculares

01-METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

a) Carga Horaria:

Carga horaria teórica: 14 horas.

Carga horaria práctica: 18 horas.

Carga horaria total: 32 horas.

b) Carácter: Obligatorio.

c) Tipo de Actividad Curricular: Curso teórico práctico

d) Objetivos:

- Identificar el proceso de la investigación científica como herramienta para desarrollar sus actividades de investigación y profesionales.
- Incorporar nociones tales como: condiciones de objetividad, modos de



validación y de descubrimiento de la práctica investigadora, construcción del conocimiento como práctica científica y desarrollo teórico de sus objetos de conocimiento.

- Conocer la estructura y contenidos mínimos de los distintos tipos de artículos científicos, según su orientación y finalidad (Monografía, Tesis, Artículos de divulgación, otros).

e) Contenidos Mínimos:

Etapa 1: Aproximación a las Teorías del Conocimiento Científico.

Unidad 1: El Proceso de la Investigación Científica (Primera Parte)

La ciencia como un modo particular de producción de creencias. Conocimiento vulgar y conocimiento científico. La actividad científica y los modos de operar de la ciencia en la estructura de la realidad, los paradigmas de la ciencia y su relación con los distintos campos del conocimiento. Los Componentes del Proceso Científico: a escala micro y a escala macro. Las instancias y fases del proceso. Las alternativas metodológicas en la investigación científica. Tipos de diseños y de estrategias. Técnicas de investigación.

Etapa 2: Planificación y de Producción del Conocimiento Científico.

Unidad 2: El Proceso de la Investigación Científica (Segunda Parte)

Los Problemas de Investigación. Estado del conocimiento y los interrogantes. Actividad exploratoria. Construcción del Marco Teórico, noción y planteo de Hipótesis y Objetivos. Sus significados dentro del proceso de la investigación. Los controles y la crítica científica: Pertinencia y Factibilidad. Coherencia interna del proceso.

Unidad 3: Diseño del Objeto de investigación.

Los componentes del dato científico. Entificación, categorización (clasificación) y operacionalización del objeto de estudio. La noción de sistemas y la Metodología de las Matrices de Datos. Noción de complejidad y niveles de análisis. Indicadores: dimensiones y procedimientos. Validez y confiabilidad. Instrumentos de la investigación.

Etapa 3: La comunicación del conocimiento científico.

Unidad 4: Lenguaje de la Ciencia. La comunicación científica. Requisitos de la ciencia. La publicación científica y distintos tipos de comunicaciones: artículos científicos, monografías, papers. Su organización

f) Metodología de Dictado:

El curso incluirá clases presenciales expositivas dialogadas y trabajo en taller con espacios de intercambio en plenario. Se utilizarán distintos dispositivos, entre ellos:

- Análisis crítico de diferentes producciones científicas sobre las temáticas de la carrera.
- Análisis de casos a propuesta de los cursantes con el fin de aplicar los conceptos desarrollados.
- Elaboración de proyecto de Plan de Trabajo Integrador Final.

g) Bibliografía básica

- Baranger, Denis (2009) Construcción y análisis de datos. Introducción al uso de técnicas cuantitativas en la investigación social. Posadas, © 2009 Denis Baranger. ISBN 978-987-05-6307-5. Se permite la reproducción citando la



fuente.

- Funtowicz, Silvio y Jerome R. Ravetz (1993) Epistemología política: ciencia con lagente. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- García, Rolando. (2006). Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria. Barcelona: Gedisa.
- García Fernández, Dora (2015) La metodología de la investigación jurídica en el Siglo XXI. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Nogueira, Sylvia (coord.) (2003) Manual de lectura y escritura universitarias. Buenos Aires, Biblos.
- Sautu, Ruth (2005) Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación. Buenos Aires: Lumière.
- Schettini, Patricia e Inés Cortazzo (2015) Análisis de datos cualitativos en la investigación social. Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa. Editorial de la Universidad de la Plata.

Bibliografía complementaria

- Murcia, Napoleón y Luis Guillermo Jaramillo (2001) La complementariedad comoposibilidad en la estructuración de diseños cualitativos. Cinta de Moebius nº 12 pp.31-43. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- Taylor, Steven y Robert Bogdan (1984) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Barcelona, Paidós.

h) Evaluación de la Actividad Curricular:

Para aprobar la materia el cursante deberá:

1. Asistencia a clase del 75% de las horas cátedras dictadas.
2. Cumplimiento de las consignas planteadas por la cátedra.
3. Presentar un Plan de Trabajo Integrador Final, cuyo tema se deberá encuadrar en el Plan de Estudio de la carrera. La consigna especificará el modelo de informe y requisitos de presentación.

2 - ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO

a) Carga Horaria:

Carga horaria teórica: 20 horas.

Carga horaria práctica: 12 horas.

Carga horaria total: 32 horas.

b) Carácter: Obligatorio.

c) Tipo de Actividad Curricular: Curso teórico práctico

d) Objetivos:

- Comprender la incidencia de la actividad financiera del estado en los distintos sectores económicos.
- Analizar la composición de los gastos públicos, su incidencia en la economía, la eficiencia de los distintos programas y políticas públicas.
- Examinar el Sistema Tributario Argentino, los efectos económicos y la vigencia de los principios económicos de la tributación.



- Profundizar todos los aspectos vinculados con la teoría de la tributación, referidos a los impuestos directos, indirectos y patrimoniales.
- Identificar la estructura de los recursos y gastos públicos en los distintos niveles de gobierno, y las características fundamentales del Presupuesto Público.
- Analizar los alcances y funcionamiento de las relaciones intergubernamentales en materia fiscal.

e) Contenidos mínimos:

- La actividad financiera del Estado, diversas teorías. Presupuesto, gastos, inversiones y recursos.
- La economía del sector público, las funciones fiscales, la teoría de los bienes públicos, las externalidades públicas (contaminación ambiental).
- La empresa pública, los monopolios naturales, privatización y regulación.
- Las preferencias públicas (*public choice*).
- Principios económicos de la tributación, crédito público y recursos no tributarios.
- Sistemas tributarios. El sistema tributario argentino.
- Ubicación de los distintos gravámenes en el marco del Sistema Tributario Argentino.
- Imposición a la renta: aspectos teóricos, la imposición sobre la renta salarial, las formas de imposición parcial a la renta en los niveles subnacionales.
- Imposición sobre el patrimonio o la riqueza: aspectos teóricos de la imposición global y parcial al patrimonio en los tres niveles de gobierno, el impuesto sobre la propiedad inmueble, sobre los automotores. Las tasas municipales con base patrimonial.
- Imposición a los consumos o las transacciones: aspectos teóricos de la imposición, impuestos selectivos de etapa única y múltiple, impuestos generales, el impuesto al valor agregado, impuestos aduaneros. Las tasas municipales con base ventas.
- Otros gravámenes presentes en los tres niveles de gobierno: impuesto de sellos, tasas retributivas de servicios, contribuciones especiales.
- Efectos económicos de los tributos.
- El uso extra recaudatorio de la tributación: los incentivos tributarios, el presupuesto de gastos tributarios. Los ecotributos o impuestos verdes.
- Federalismo fiscal (relaciones fiscales intergubernamentales).
- La tributación multijurisdiccional en Argentina.
- La armonización fiscal en los procesos de integración.
- Los problemas de doble o múltiple imposición jurídica y económica y la neutralidad económica en el proceso de integración regional.

Los ejes centrales de la materia se ubican en los aspectos que podríamos denominar “economía del sector público”, en el estudio y análisis positivo de las fallas del mercado (bienes públicos, externalidades y monopolios naturales), y



normativo o institucional de las fallas del colectivo (preferencias públicas -public choice-, teoría de los derechos de propiedad, economía institucional y la nueva corriente de “law and economics”).

En aquellos de la que podríamos llamar “teoría de la tributación”, en el estudio y análisis de los principios económicos de los tributos, los problemas de coordinación en estados federales y de armonización en procesos de integración regional, y los aspectos emergentes del futuro de la fiscalidad en cuanto al tratamiento del “e-commerce”, la globalización y la crisis de los conceptos tradicionales de residencia y territorialidad, la producción de bienes o servicios en el espacio y las potestades tributarias, entre otros.

Los contenidos de la asignatura se han dividido en cinco partes y diecisiete unidades temáticas, con el objeto de estructurar la currícula en forma homogénea.

f) Metodología del Dictado:

El curso incluirá clases presenciales expositivas dialogadas y trabajo en taller con espacios de intercambio en plenario. Se utilizarán distintos dispositivos, entre ellos:

- Análisis de casos grupales sobre las políticas y programas de gobierno, política económica y política fiscal, presupuesto público y finanzas inter-jurisdiccionales.
- Análisis de casos prácticos. Resolución de problemas, análisis y propuestas de solución.

g) Bibliografía:

- Cetrángolo, Oscar y Juan Carlos Gómez Sabaini (2007). “La tributación directa en América Latina y los desafíos a la imposición sobre la renta”, Serie Macroeconomía del Desarrollo Número 60, (LC/L.2838-P), Santiago de Chile: CEPAL.
- Garriga, M., y W. Rosales (2013). Finanzas públicas en la práctica: selección de casos y aplicaciones. 1a edición. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (Edulp).Buenos Aires, Argentina.
- Jiménez J.P. y Podestá A. (2009) “Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina”. Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 77, CEPAL, Santiago de Chile.
- Muñoz, A., M. Emilio, I. Pineda y A. Radics Editores (2017). “Descentralización fiscal y disparidades regionales en América Latina. El potencial de las transferencias de igualación”. División de Gestión Fiscal Sector de Instituciones para el Desarrollo.Banco Interamericano de Desarrollo. Washington DC. Estados Unidos.
- Piffano, Horacio L. P. (2000), “Un Análisis Formal Simple sobre Distorsiones y Fraudes en el IVA Subnacional”. Anales de la Asociación Argentina de Economía Política, XXXV Reunión Anual, Córdoba.
- Porto, A. Transferencias intergubernamentales y disparidades fiscales a nivel subnacional en Argentina. Instituciones para el Desarrollo División de Gestión Fiscal Municipal DOCUMENTO PARA DISCUSIÓN N° IDB-DP-494.
- Rezk, Ernesto (2015), -La política fiscal en un mundo integrado”- Edición ampliada.
- Stiglitz, J. y Rosengard, J., (2016). “La Economía del Sector Público”. Cuarta Edición. Antoni Bosch, Editor, Barcelona, España.
- Notas del curso:
- Ferrero, Lucas. Introducción a la nueva economía política del sector público. UNLP, Maestría en Finanzas Públicas y Maestría en Economía. 2015.

- Ferrero, Lucas. Sostenibilidad Fiscal Subnacional: Economía, normas y clasificación de riesgos. UNC, Jornadas internacionales de finanzas públicas. 2010.

Bibliografía complementaria

- Alberro, J. L. (2018). Costo fiscal de erradicar la pobreza extrema en México introduciendo un impuesto negativo al ingreso. ESTUDIOS Y PERSPECTIVAS – SEDE SUBREGIONAL DE LA CEPAL EN MÉXICO.
- Bara, R.; (2004); “Tratado de Tributación – Tomo II”, “Política y Economía Tributaria –Volumen I”, Parte Segunda, Capítulo I - Los Principios Económicos de la Tributación, Ed. Astrea, Buenos Aires.
- Carbajo Vasco, D. (2014). La Tributación de las Rentas del Capital en América Latina. Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) International Tax Compact (ITC) Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).
- De Cesare, Claudia M. y José Francisco Lazo Marín (2008), “Impuestos a los patrimonios en América Latina”, serie Macroeconomía del desarrollo, N° 66 (LC/L.2902-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Due - Friedländer, “Análisis económico de los impuestos y del sector público”, Edersa, Madrid
- Gaggero, Jorge y Darío Rossignolo (2010), “Impacto del Presupuesto sobre la Equidad: Cuadro de situación (Argentina, 2010)”. Documento de Trabajo N° 40, CEFID.
- Gómez Sabaini, J.C. y Rossignolo, D. A., (2001) Análisis de la incidencia de los impuestos y de la política fiscal sobre la distribución del ingreso en la Argentina, Estudio preparado para el Noveno Congreso Tributario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Octubre.
- Jiménez, J. (2015). Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina. LIBROS DE LA CEPAL. Santiago de Chile. Chile.
- Kiefer, D. W. (1984) "Distributional Tax Progressivity Indices," National Tax Journal 37, 497-513. Lambert, P. (1993): "The Distribution and Redistribution of Income" Manchester University Press.
- Lafuente, Mariano (2009). Public Management Reforms and Property Tax Revenue Improvements: Lessons from Buenos Aires. Working paper series on Public Sector Management, World Bank.
- Lódola, A. y Velasco, P. (2011); “El Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. Su reincorporación en la Provincia como instrumento eficiente en la búsqueda de la igualdad de oportunidades”, Cuadernos de Economía N° 78 Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, agosto.
- López Toussaint, G. A., Iglesias Araujo, F., López, G. y Rossignolo, D.; (2002); La tributación en Argentina. Análisis crítico de la actual asignación efectiva de potestades tributarias en los tres niveles de gobierno. Su reformulación; informe preliminar de investigación para la Comisión de Investigaciones Tributarias del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, publicado en XXXII Jornadas Tributarias, Buenos Aires.
- Macón, J., (2002), “Economía del Sector Público”, McGraw Hill, Bogota.
- Macón, J.; (2004); “Tratado de Tributación – Tomo II”, “Política y Economía Tributaria –Volumen I”, Astrea, Buenos Aires.
- Martínez Vázquez, J., Vulovic, V. y Dodson, B. (2012): “The Impact of Tax and Expenditure Policies on Income Distribution: Evidence from a Large



Panel of Countries" Review of Public Economics, 200- (4/2012): 95-130, Instituto de Estudios Fiscales.

- Molinatti, Catalina (2011) "Tributos a la propiedad inmobiliaria en Argentina: radiografía de un federalismo fiscal inconcluso". Revista Actualidad Económica, Año XXI, N° 73. Instituto de Economía y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba. En: http://ief.eco.unc.edu.ar/files/publicaciones/actualidad/2011_n73/rae73_04molinatti.pdf
- Musgrave, R.A. y Musgrave, P.B. (1992): "Hacienda Pública – Teórica y Aplicada", 5º Edición, McGraw-Hill, Madrid.
- Pessino, C. y Fenocchietto, R. (2010): "Determining Countries' Tax Effort" Revista de Economía Pública 195-4/2010, Instituto de Estudios Fiscales Hacienda Pública Española.
- Porto, Alberto (2004) Disparidades regionales y federalismo fiscal. UNLP-CE-DLAS: Universidad Nacional de La Plata.
- Rossignolo, D. (2012): "Estimación de la recaudación potencial del Impuesto a la Renta en América Latina", CEPAL, Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 120
- Santiere, J. J., Gómez Sabaíni, J. C. (2000): "Los impuestos y la distribución del ingreso en la Argentina", PNUD, Eudeba.
- Sepúlveda, C. y Martínez-Vázquez, J. (2010); "Explaining Property Tax Collections in Developing Countries: The Case of Latin America", CEPAL, Santiago de Chile.
- United Nations Development Programme (UNDP). 2009. "Aportes para el desarrollo humano en Argentina. Segregación residencial en Argentina".

h) Evaluación de la Actividad Curricular:

1. Asistencia a clase del 75% de las horas cátedras dictadas.
2. Cumplimiento de las siguientes consignas planteadas por la cátedra:
 - a. Seleccionar un caso concreto, vinculado con los recursos públicos o con las erogaciones del sector público argentino, de cualquier nivel de gobierno, en el que se observen problemas de diseño, implementación, gestión o control de las políticas públicas. Aportar su opinión profesional teniendo en cuenta los temas analizados en el curso.
 - b. Elaborar, en grupo, un documento de no más de dos carillas que describa el problema, proponga y fundamente la solución.
3. Examen final escrito individual a través del recurso cuestionario disponible en la plataforma Moodle.

3 – SISTEMAS CONTABLES. ANÁLISIS DE ESTADOS. RELACIÓN CON LA TRIBUTACIÓN.

a) Carga Horaria:

Carga horaria teórica: 22 horas.

Carga horaria práctica: 10 horas.

Carga horaria total: 32 horas.

b) Carácter: Obligatorio



c) Tipo de Actividad Curricular: Curso teórico-práctico

d) Objetivos:

- Comprender la importancia del sistema de información contable como base para la determinación de los tributos.
- Distinguir situaciones particulares desde el punto de vista contable, describiendo su implicancia impositiva.
- Interpretar las normas impositivas, contrastándolas con las contables

e) Contenidos Mínimos:

UNIDAD I – La Contabilidad como base de la determinación tributaria.

El sistema de información - la información contable - características y requisitos Usuarios, sus requerimientos – Concepto de bienes económicos y sus diversas clasificaciones – Características que definen el concepto de activo – Financiación de los activos – Características que definen el concepto de pasivo.

UNIDAD II: Valor de la Contabilidad como elemento informativo.

Los informes patrimoniales – Reconocimiento y medición de variaciones patrimoniales – Reglas básicas: devengamiento y realización – Contingencias – Hechos posteriores al cierre – Ajuste de Resultados de Ejercicios anteriores – Cambios de situación de activos y pasivos – Aplicación del concepto de significación.

UNIDAD III: El criterio de lo DEVENGADO y su aplicación en materia tributaria. Pronunciamientos judiciales y administrativos.-

UNIDAD IV: Balance con fines contable e impositivo. Semejanzas y Diferencias

Pronunciamientos judiciales y administrativos – vinculación entre la materia contable y la impositiva – conceptos no computables impositivamente – la problemática del Ajuste por Inflación –

f) Metodología de dictado:

Bajo la modalidad de trabajo en equipo se analizarán y desarrollarán los esquemas contables e impositivos de valuación de los diversos hechos económicos, los cuales son captados por las normas contables e impositivas.

El seguimiento y evaluación de los casos estará orientado a consolidar el conocimiento y análisis crítico de cada una de las situaciones planteadas.

g) Bibliografía

- FOWLER NEWTON, E. (2010). Contabilidad Superior (6º edición) La Ley
- FOWLER NEWTON, E. (2012) Contabilidad versus impuestos – La Ley
- LUIS OMAR FERNANDEZ, “IMUESTO A LAS GANANCIAS” Teoría - Técnica

Práctica. 2da. Edición Actualizada y Ampliada. LA LEY. Marzo 2009.

Capítulo XII

- ENRIQUE REIG. “Impuesto a las Ganancias” – ERREPAR – 12º EDICIÓN 2011
- Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E.
- JUAN OKLANDER “La Contabilidad como base de la determinación tributaria”. ERREPAR. Doctrina Tributaria - I - Act.: 2/5/83.



- JUAN OKLANDER, CARLOS O. PÉREZ Y GUSTAVO POLICELLA.. “El rol de la Contabilidad en la Tributación” Periódico Económico Tributario. 25/01/1999. N° 173.
- MANUEL A. CASTIÑEIRA BASALLO “Balances con fines contables e impositivos. Semejanzas y Diferencias”. ERREPAR. Doctrina Tributaria. N° 236. Noviembre 1999 y N° 254. Mayo 2001.
- RESOLUCIONES TÉCNICAS DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DECONSEJOS PROFESIONALES.
- LEYES IMPOSITIVAS: Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos sobre los Bienes Personales.

h) Evaluación de la Actividad Curricular:

Para la evaluación final se solicitará a los alumnos la conformación de equipos de no más de tres cursantes a quienes se les asignarán casos reales planteados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, Cámara Contencioso-administrativo federal, y/o Corte Suprema de Justicia, por discrepancias en el tratamiento contable con el impositivo, asumiendo cada integrante del grupo el papel de una de las partes involucradas en el caso procesal.

La evaluación será oral y los evaluados deberán argumentar la posición adoptada con los fundamentos del caso (contable o impositivo).

Los profesores podrán hacer las preguntas que consideren oportunas paraclarificar los conceptos vertidos.

4 – PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN Y DEL DERECHO TRIBUTARIO.

a) Carga Horaria:

Carga horaria teórica: 32 horas.

Carga horaria práctica: 8 horas.

Carga horaria total: 40 horas.

b) Carácter: Obligatorio

c) Tipo de Actividad Curricular: Curso Teórico-práctico (Objetivos

- Analizar los principios del derecho tributario, sus orígenes y relación con las disciplinas científicas.
- Reconocer el origen, alcance y límites del poder tributario de un estado de derecho.
- Identificar las posiciones doctrinarias sobre la autonomía del derecho tributario y los métodos de interpretación de las normas tributarias.
- Analizar las bases y elementos que integran el derecho tributario sustantivo.
- Comprender, interpretar y aplicar las normas tributarias sustantivas como así también las procesales y penales.

e) Contenidos mínimos:

1. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO TRIBUTARIO
 - 1.1. Derecho Tributario: Objeto. Relaciones con la Ciencia de las Finanzas Públicas, con el Derecho Financiero y el Derecho Administrativo. Origen, desarrollo y subdivisiones.
 - Relaciones con otras ramas jurídicas y con otras disciplinas. Estudio e investigación: Instituciones científicas. Organismos Internacionales.
 - 1.2. Autonomía del Derecho Tributario.
 - 1.3. Fuentes del Derecho Tributario.
 - 1.4. Vigencia temporal de las normas tributarias. Retroactividad. Alcances limitaciones. Vigencia de las cláusulas tributarias de los tratados internacionales.
 - 1.5. Vigencia espacial de las normas tributarias. Criterios o momentos de vinculación: nacionalidad domicilio, territorialidad.-
 - 1.6. Interpretación de normas tributarias: Métodos generales de interpretación. Su aplicación al Derecho Tributario. Interpretación estricta, restrictiva y extensiva. Métodos específicos: La interpretación funcional y la significación económica. La analogía. El principio de la realidad económica.
 - 1.7. Codificación Tributaria. Antecedentes, evolución y necesidad de la codificación. Situación nacional. Experiencia internacional comparada. Principales códigos, leyes y ordenanzas tributarias.
2. DERECHO TRIBUTARIO CONSTITUCIONAL
 - 2.1. Poder Tributario en un estado moderno: originario y derivado. Fuentes. Alcances y límites.
 - 2.2. Derecho Tributario Constitucional. Concepto. Garantías y limitaciones constitucionales al Poder Tributario: legalidad, igualdad, proporcionalidad, equidad, no confiscatoriedad, razonabilidad. Otros principios. Análisis de las garantías tributarias en la Constitución Nacional.
3. DERECHO TRIBUTARIO INTERESTADUAL E INTERNACIONAL
 - 3.1. Derecho Tributario Interestadual: Distribución de poderes tributarios. Normas constitucionales. Convenios. Poder Tributario Municipal: concepto; original o delegado. Superposición con impuestos provinciales. Doble imposición interna: Modos de corregirla. Análisis de las normas de la Constitución Nacional.
 - 3.2. Derecho Tributario Internacional: Doble imposición internacional: Modos de corregirla. Métodos unilaterales. Acuerdos internacionales. Cláusulas tipo en los modelos de tratados. Acuerdos suscriptos por Argentina. Preeminencia sobre la legislación. Órganos supranacionales. Situación en el Mercosur.
4. DERECHO TRIBUTARIO SUSTANTIVO
 - 4.1. Los tributos: impuestos, tasas y contribuciones. Clasificación. El hecho imponible de cada especie. La parafiscalidad.
 - 4.2. Relación jurídica tributaria: principales características y elementos. La concepción funcional del derecho tributario y la relación jurídica tributaria: los llamados enfoques dinámicos, activos y procedimentales de la teoría tributaria en la doctrina italiana e hispanoamericana.-

- 4.3. Obligación tributaria.
- 4.4. Los responsables: responsabilidades sustituta y solidaria. El domicilio en el derecho tributario.
- 4.5. Hecho imponible: naturaleza, distintos tipos. Clasificación, aspectos: subjetivo, espacial y temporal. Hecho imponible real y legal. Supuestos de no sujeción. Exenciones: objetivas, subjetivas, temporales y permanentes, otras. Bases de medición imponible. Alícuotas. Sistemas. Impuestos fijos. Nacimiento de la obligación tributaria.
- 4.6. Ficciones en el Derecho Tributario. Ficciones de derecho en la definición del hecho imponible y sus elementos. Ficciones en la definición legal del sujeto pasivo tributario. Ficciones relativas a la base imponible. Dificultades que presenta la identificación de los comportamientos en fraude a la ley.
- 4.7. Extinción de la obligación tributaria.
 Modos: Pago. Compensación. Confusión. Prescripción. Novación. Moratoria. Quitas y remisiones. Desagios. Privilegios.
- 4.8. Protección de la obligación tributaria: actualización. Origen, alcances y características. Distintos métodos. La unidad de medida. Mora: resarcimiento y sanción: diferencias y alcances. Intereses.

5.- DERECHO TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO

- 5.1. La Administración Federal de Ingresos Públicos. Competencia y organización de la Dirección General Impositiva. Atribuciones, facultades y deberes del director general.
- 5.2. Poderes de la D.G.I. para la verificación y fiscalización de los gravámenes. Deberes formales de contribuyentes, responsables y terceros.
- 5.3. Secreto fiscal. Excepciones.
- 5.4. Determinación de la obligación tributaria
- 5.5. Efectos de la determinación de oficio.
- 5.6. Actos de la Administración (D.G.I.) que no contienen determinaciones ni aplican sanciones.

6.- DERECHO TRIBUTARIO PROCESAL Y DERECHO TRIBUTARIO PENAL.

- 6.1. Breve introducción al derecho tributario procesal.
- 6.2. Breve introducción al derecho tributario penal. Infracciones y Delitos.

f) Metodología de dictado:

El curso incluirá clases presenciales expositivas dialogadas y trabajo en taller con espacios de intercambio en plenario. Se utilizarán distintos dispositivos, entre ellos:

- Análisis y discusión grupal de fallos.
- Casos prácticos: análisis, interpretación y aplicación de las normas tributarias.

g) Bibliografía:

- Corti, A. H. M., Blanco, B., Buitrago, I. J., Calvo, R. A. y Tesón, M. A. (1987). Procedimiento Fiscal. Ley 11683 y complementarias. Análisis Integral. Buenos Aires:Editorial Tesis.
- Damarco, J. H., Tratado Jurisprudencial y Doctrinario. Derecho Tributario. Procedimiento Tributario. Tomo I y II, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2010.
- Díaz, V. O. (dir.), Tratado de Tributación. Tomo II. Política y Economía Tributaria. Vols. I y II, Buenos Aires, Editorial Astrea, 2004.
- Díaz Sieiro, H. D., Veljanovich, R. D. y Bergroth, L. (1993). Procedimiento Tributario. Ley 11683. Buenos Aires: Ediciones Macchi.
- García Belsunce, H. A. (dir). Tratado de Tributación. Tomo I, Vols. I y II, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2003.
- García Vizcaíno, C.. Derecho Tributario: Tomos I, II y III, II. 5º ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012.
- Giuliani Fonrouge, C. M., actualizado por Asorey R. y Navarrine S. C. (2007). Derecho Financiero, 10º ed. Editorial La Ley, Buenos Aires, 2007.
- Godoy, N. J. Teoría General del Derecho Tributario. Aspectos esenciales. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1992.
- Jarach, D. (1969). Curso Superior de Derecho Tributario. Buenos Aires: Libro Profesional Cima.
- Jarach, D., Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Capital Federal, Abeledo, Buenos Aires, 1996.
- Martín, J. M. (1980). Derecho Tributario Argentino. Buenos Aires: Ediciones Cima.
- Villegas, H. B., Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. 8º ed. Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

Bibliografía complementaria

- Altamirano, A. C. Derecho Tributario. Teoría General. Marcial Pons Argentina S.A. Buenos Aires, 2012.
- Altamirano, A. (coord.). El procedimiento tributario. Editorial Ábaco de Rodolfo de Palma, Buenos Aires, 2003.
- Amatucci, A. (dir.). Tratado de Derecho Tributario. Tomo Primero. Editorial Temis S.A., Bogotá, 2001.
- Botassi, C. A. y Oroz, M. H. E. (dir.) (2014). Procedimiento Tributario Bonaerense. Librería Editora Platense. La Plata, 2014.
- Bulit Goñi, E. G.. Constitución Nacional y Tributación Local. Tomo II. Ad-Hoc S.R.L. Buenos Aires, 2009.
- Bulit Goñi, E. G. Constitución Nacional y Tributación Local. Tomo I. Ad-Hoc S.R.L. Buenos Aires, 2009.
- Calello, C. Nulidades en materia tributaria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Edicon, Buenos Aires, 2012.
- De Barros Carvalho, P. Derecho Tributario. Fundamentos jurídicos de la incidencia. Editorial Ábaco de Rodolfo De Palma S.R.L. Buenos Aires, 2002.
- Díaz, V. O.). Límites al accionar de la Inspección tributaria y derechos del administrado. 2º ed.: Ediciones Depalma. Buenos Aires, 2001.
- Díaz, V. O. Límites jurídicos de las atribuciones de la inspección tributaria en su proceder. Ad-Hoc S.R.L. Buenos Aires, 2010.
- Diez, F. J. y Ruetti, G. J. Procedimiento Tributario. Ley 11683 comentada. Thomson Reuters La Ley. Buenos Aires, 2016.
- Ferreiro Lapatza, J. J. Derecho Financiero. Vols. I. II y III, 24º ed. Marcial Pons. Madrid, 2004.

- Folco, C. M. Procedimiento Tributario. Naturaleza y Estructura. Tomos I y II. 3º ed. Rubinzal Culzoni. Buenos Aires, 2011.
- Fraga, D. N. Tratado de la información tributaria. Buenos Aires: Editorial La Ley. Buenos Aires, 2011.
- Giuliani Fonrouge, C. M. y Navarrine S. C. Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social. 10º ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 2009.
- Giuliani Fonrouge, C. M. y Navarrine S. C. Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Tomo I. Libro Primero. Parte General. 2º ed. Editorial La Ley. Buenos Aires, 2012.
- Gómez, T. y Folco, C. M. Procedimiento Tributario. Ley 11683 – Decreto 618/97. 5ºed. Editorial La Ley. Buenos Aires, 2008.
- Gorostegui, B. El dictamen jurídico administrativo. El Derecho, Buenos Aires, 2010.
- Gotlib, G., D'Alessandro, V. y Mohadeb, S. Procedimiento Tributario. Teoría y Práctica para el contribuyente. Errepar S.A. Buenos Aires, 2012.
- Hensel, A. Derecho Tributario. Nova Tesis Editorial Jurídica

h) Evaluación de la Actividad Curricular:

Para la aprobación y promoción de la materia son requisitos:

1. Asistencia a clase del 75% de las horas cátedras dictadas.
2. Análisis de fallos y/o de casos prácticos planteados por el profesor, para ser resueltos de forma grupal, con la aplicación de la legislación vigente, doctrina y jurisprudencia.

3-Examen escrito individual referido a todos los temas incluidos en el programa del módulo, en base a la legislación vigente, la doctrina y jurisprudencia a través de los recursos disponibles en la plataforma Moodle.

5 – IMPOSICIÓN A LA RENTA Y A LA RIQUEZA

a) Carga Horaria:

Carga horaria teórica: 40 horas.

Carga horaria práctica: 16 horas.

Carga horaria total: 56 horas.

b) Carácter: Obligatorio

c) Tipo de Actividad: Curso teórico-práctico

d) Objetivos:

- Analizar los aspectos jurídicos de los impuestos y su relación con distintas ramas del Derecho: Societario, Procesal, Laboral y de la Seguridad Social.
- Relacionar los distintos aspectos de los impuestos específicos y del procedimiento tributario con una visión sistemática del Derecho.

e) Contenidos mínimos:

1. Imposición a la renta y sobre las ganancias. Aspectos generales.

- 1.1. Antecedentes históricos que justifican esta imposición. Relación con el sistema tributario general.



- 1.2. Impuestos personales y reales a las utilidades y a las rentas.
- 1.3. Concepto económico y fiscal de renta.
2. Impuesto a la renta en la Argentina. Su evolución histórica. Tendencias y perspectivas de esta imposición.
3. Objeto del impuesto.
 - 3.1. Concepto del hecho imponible. Su gravabilidad en base al concepto de renta-producto y al de la teoría del balance. La empresa - fuente. Ganancias de capital. Alcance del objeto del impuesto. Operaciones con títulos valores.
 - 3.2. Otras situaciones comprendidas.
4. Los criterios de vinculación.
 - 4.1. Aplicación de los principios de la fuente y del domicilio.
 - 4.2. Concepto de "renta mundial". La residencia y el domicilio. Concepto y efectos.
 - 4.3. Operaciones de comercio exterior. Vinculaciones entre las partes.
 - 4.4. Los "precios de transferencia".
5. Clasificación en categorías y otros aspectos.
 - 5.1. Antecedentes y razón de la clasificación en categorías. Ámbito de cada una.
 - 5.2. Relación de las ganancias con la declaración patrimonial.
 - 5.3. Incrementos patrimoniales. Determinación y efectos.
6. Sujetos.
 - 6.1. Caracterización de los distintos sujetos del tributo. Sujetos del tributo y de la obligación tributaria. Responsables por deuda propia y ajena.
 - 6.2. Casos especiales: sociedad conyugal y sociedad entre cónyuges. Las sucesiones.
- Beneficiarios del exterior. Uniones transitorias de empresas. Fideicomisos. Otros casos especiales.
- 6.3. Relación con el concepto de "renta mundial".
7. Deducciones y exenciones.
 - 7.1. Las deducciones generales. Condiciones y limitaciones.
 - 7.2. Las deducciones especiales por categorías.
 - 7.3. Deducciones personales.
 - 7.4. Exenciones, consideraciones generales.
 - 7.5. Análisis individual de las exenciones.
8. Imputación de las ganancias en el tiempo.
 - 8.1. El concepto de "ejercicio". El año fiscal. Ejercicios irregulares.
 - 8.2. Criterios básicos: percibido, devengado. El criterio de devengado exigible. Criterios generales y especiales de imputación.
 - 8.3. Relaciones entre sucursales y casas matrices u otros entes del exterior.
 - 8.4. Quebrantos. Quebrantos generales y específicos. Cómputo y limitaciones. Quebrantos de fuente argentina y del exterior. Limitaciones al cómputo de los quebrantos.
9. Determinación del impuesto y la base imponible.

- 9.1. Determinaciones sobre base cierta y base presunta.
- 9.2. Tratamiento general de los intereses y actualizaciones.
- 9.3. Las salidas no documentadas.
10. Las ganancias de tercera categoría.
 - 10.1. Ámbito general de aplicación. Características de las ganancias incluidas.
 - 10.2. Revisión de las deducciones admitidas y prohibidas. Límites aplicables. Revisión del tratamiento de los intereses. La capitalización exigua.
11. Ganancias de la tercera categoría. Aspectos particulares.
 - 11.1. Operaciones en moneda extranjera.
 - 11.2. El “ajuste por inflación del resultado impositivo”. Origen y evolución. Jurisprudencia.
12. Tercera categoría. Continuación.
 - 12.1. Amortizaciones en general.
 - 12.2. Baja de bienes amortizables: su costo computable. Venta y reemplazo.
 - 12.3. El “leasing”.
13. Tercera categoría. Continuación.
 - 13.1. Inventarios. Su valuación. Métodos admitidos. Efectos del proceso inflacionario.
 - 13.2. Tratamiento de cosas muebles, bienes de la naturaleza, inmuebles. El sector agropecuario.
14. Tercera categoría. Continuación.
 - 14.1. Sociedades de capital y asimiladas a tales.
 - 14.2. Personalidad fiscal. Antecedentes y evolución.
 - 14.3. Dividendos. Evolución de su tratamiento. Formas y conceptualización. Dividendos originados en el país y en el exterior. Dividendos computables y no computables. Dividendos en efectivo y en especie. Retenciones.
 - 14.4. El impuesto de “igualación”. Efecto de los estados contables.
15. Tercera categoría. Continuación.
 - 15.1. Honorarios y demás retribuciones a directores, síndicos, miembros de consejos de vigilancia, socios administradores. Su tratamiento fiscal. Situación de los beneficiarios. Retribuciones computables y no computables.
 - 15.2. Uso y disposición de fondos a favor de terceros.
16. Tercera categoría. Continuación.
 - 16.1. Reorganización de empresas. Causas. Condiciones y efectos.
 - 16.2. Análisis de su tratamiento fiscal.
17. Tercera categoría. Continuación.
 - 17.1. Operaciones especiales. Loteos. Operaciones inmobiliarias. Fideicomisos. Consorcios.
18. Liquidación del impuesto.

- 18.1. Tratamiento para sujetos del país. Situación de personas físicas. Entes ideales. Casos especiales.
- 18.2. Vencimientos, declaraciones, pagos a cuenta y anticipos.
- 18.3. Regímenes de retención. Tratamiento de los beneficiarios del exterior.
19. Tratamiento de las ganancias de fuente extranjera.
- 19.1. Casos particulares relacionados con ganancias de fuente extranjera obtenidas por sujetos residentes en el país.
20. Imposición a la riqueza. Impuesto a la ganancia mínima presunta.
- 20.1. Origen y evolución de la imposición patrimonial de las empresas del país. Fundamentos. Relación con los enriquecimientos a título gratuito.
21. Imposición a la riqueza. Imposición sobre los bienes personales.
- 21.1. Origen y evolución de esta imposición. Efectos.
- 21.2. Sujeto. Exenciones. Liquidaciones. Situación de sujetos del exterior. Responsables

Sustitutos. Su extensión a los casos de participaciones en el capital de empresas. Imposición sobre la base de presunciones.

f) Metodología de dictado:

El dictado se desarrollará a través de la metodología de taller, a partir de casos que propicien el debate y el análisis crítico de las normas tributarias, a la luz de la doctrina y la jurisprudencia.

Actividades prácticas a desarrollar:

- En trabajos grupales se formularán casos referidos a hechos económicos, para análisis e interpretación de la normativa, la jurisprudencia y la doctrina.
- El seguimiento y evaluación tendrán como eje la amplitud de la búsqueda de información, su aplicación al caso y las conclusiones ajustadas a derecho.

g) Bibliografía:

- Reforma Tributaria – Ley 27430. Hugo KAPLAN y Mario VOLMAN. ERRE-PAR. 2018
- Impuesto a las Ganancias. Enrique Jorge REIG. Jorge GEBHARDT. Rubén MALVITANO. 11° edición ampliada y actualizada. ERREPAR.2011
- Impuesto sobre los Bienes Personales y Ganancia Mínima Presunta. Impuestos explicados y comentados. 6ta. Edición. Ernesto Carlos CELDEIRO. Juan José IMIRIZALDU. Guido Omar ROFRANO. ERREPAR. 2018
- Manual de Impuestos a la Actividad Agropecuaria. Luis Omar FERNANDEZ y Mario C. UBERTI. 2° edición ampliada y actualizada. ERREPAR .2013
- Precios de Transferencia. D'Agostino M. Hernán. ERREPAR. 2008
- Reorganizaciones Empresariales Libres de Impuestos. Rubén O. ASOREY. Fátima ASOREY. 2° edición actualizada y ampliada. LA LEY. 2013
- Tratado de Fideicomiso. Gabriel GOTLIB. Mario A. CARREGAL. Fernando M. VAQUERO. Tomos I Y II. LA LEY. 2013
- Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, Dictámenes y

Jurisprudencia correspondiente.

h) Evaluación de la Actividad Curricular:

Aprobarán el módulo los alumnos que cumplan con:

1- Asistencia al 75% de las clases.

2-Aprobación de los Trabajos Prácticos grupales.

3-Aprobación de Examen final escrito individual a través del recurso cuestionario disponible en la plataforma Moodle.

6 – IMPOSICIÓN SOBRE LOS CONSUMOS

a) Carga Horaria:

Carga horaria teórica: 40 horas.

Carga horaria práctica: 16 horas..

Carga horaria total: 56 horas.

b) Carácter: Obligatorio

c) Tipo de Actividad: Curso teórico-práctico (Objetivos:

-Profundizar el conocimiento sobre la teoría de la imposición indirecta sobre los consumos: antecedentes, concepción teórica, aplicación e incidencia en la economía.

-Analizar la importancia rentística de la imposición indirecta, en el régimen tributario vigente y su incidencia en la financiación de los gastos públicos y en las variables macroeconómicas.

-Comprender el diseño de los tributos indirectos, el alcance de las exclusiones y exenciones y su relación con la eficiencia en la recaudación.

-A profundizar en el análisis de las normas tributarias, la doctrina, la jurisprudencia y la legislación comparada.

e) Contenidos mínimos:

1. Submódulo 1: la imposición sobre consumos y el IVA

1.1. Imposición sobre consumos. Aspectos teóricos

1.2. Aspectos técnicos en general

1.3. IVA. Venta de cosas muebles

2. Submódulo 2: IVA: operaciones con inmuebles, exenciones, Declaración y pago.

Inscripción. Documentación

2.1. Operaciones con inmuebles

2.2. Exenciones

2.3. Declaración. Pago

2.4. Inscripción. Documentación

3. Submódulo 3: IVA: aspectos subjetivo, temporal y determinativo. Reventa de



- bienes usados
- 3.1. IVA. Aspecto subjetivo
- 3.2. IVA aspecto temporal
- 3.3. IVA. Liquidación
- 3.4. IVA. Bienes usados de consumidores finales
- 4. Submódulo 4: IVA. Servicios en general (servicios públicos, medicina, Intangibles, intermediarios, turismo, difusión) actividad agropecuaria
 - 4.1. IVA. Servicios en general
 - 4.2. IVA. Actividades especiales: servicios públicos, medicina, Intangibles, intermediarios, transporte y turismo, difusión
 - 4.3. IVA. Actividades agropecuarias
- 5. Submódulo 5: IVA. Financiación, seguros, concursos
 - 5.1. IVA. Financiación
 - 5.2. IVA. Seguros
 - 5.3. IVA. Concursos
- 6. Submódulo 6: (IVA. Exportación. Regímenes de promoción
 - 6.1. IVA. Exportación
 - 6.2. Regímenes de promoción en impuestos sobre consumos
- 7. Módulo 7: impuestos internos y otros sobre consumos
 - 7.1. Imp.s/consumos específicos en general
 - 7.2. Imp. Internos
 - 7.3. Otros gravámenes sobre consumos específicos
 - 7.4. Tributación aduanera
 - 7.5. Armonización internacional en imposición sobre consumos

e) Metodología de dictado

El dictado se desarrollará a través de la metodología de taller, a partir de casos que propicien el debate y el análisis crítico de las normas tributarias, a la luz de la doctrina y la jurisprudencia.

f) Bibliografía

- Oklander, Juan: "Ley del IVA Comentada" Ed. La Ley 2009.
- Fenochietto, Ricardo. "Impuesto al valor agregado. Análisis económico, técnico y jurídico. La Ley 2007.
- Marchevsky, Rubén A. y otros: "IVA Análisis integral" Ed. Macchi 2006.
- Reforma Tributaria – Ley 27430. Hugo KAPLAN y Mario VOLMAN. ERREPAR.2018
- ERREPAR. "Reforma tributaria. Ley 27430. Suplemento de Legislación". Enero2018
- Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, Dictámenes y Jurisprudencia correspondiente



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

g) Evaluación de la actividad curricular:

Aprobarán el módulo los alumnos que cumplan con:

1- Asistencia al 75% de las clases.

2-Aprobación de los Trabajos Prácticos grupales sobre la comprensión y conocimiento conceptual, que permitan apreciar la adquisición del conocimiento crítico de cada asistente.

3-Aprobación de Examen final escrito individual a través del recurso cuestionario disponible en la plataforma Moodle

7 –ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

a) Carga Horaria:

Carga horaria teórica:

24 horas.

Carga horaria práctica: 8 horas.

Carga horaria total: 32 horas.

b) Carácter: Obligatorio

c) Tipo de actividad curricular: Curso teórico-práctico

d) Objetivos:

- Comprender el importante rol de la administración tributaria como herramienta indispensable de un sistema tributario moderno, reconociendo al mismo tiempo los principales desafíos a los que se enfrenta en el Siglo XXI.
- Desarrollar competencias para interactuar válidamente con los organismos de administración tributaria ya sea en calidad de integrante de estos entes o de profesional externo a sus estructuras.
- Comprender la estructura normativa que informa a los organismos de Administración Tributaria, y sus relaciones con el sistema legal y supra legal.
- Conocer las características básicas y relaciones recíprocas de los distintos subsistemas identificados en un ente tipo de Administración Tributaria.
- Comprender la importancia fundamental del cumplimiento voluntario de los obligados tributarios para el logro del objetivo final de la Administración Tributaria.
- Interpretar el significado de la utilización de medios coactivos para el logro del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Reconocer la importancia de la comunicación y la asistencia al contribuyente para el logro de los objetivos del sistema.
- Analizar las posibles interacciones entre los distintos organismos de administración tributaria, especialmente en el contexto de nuestro Estado Federal.

e) Contenidos mínimos:

1. Introducción a la Administración Tributaria

1.1. Nociones básicas sobre el ámbito y los objetivos de la Administración Tributaria

1.2. Evolución histórica de la Administración Tributaria.

Lic. María Virginia Gómez
SECRETARIA DE DOCUMENTACION
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Ángela Y. Carriló
DRA. MARINA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

- 1.3. La Administración Tributaria en el marco de sus relaciones con disciplinas afines.
- 1.4. Los desafíos de la Administración Tributaria en el Siglo XXI.
2. La Administración Tributaria dentro del marco del sistema normativo público
 - 2.1. Fines y objetivos básicos de la Administración Tributaria. Características distintivas. Potestades, política y administración tributaria.
 - 2.2. Entes de administración tributaria. Misiones tradicionales y complementarias.
 - 2.3. Las normas legales y supra legales como presupuesto del funcionamiento de la Administración Tributaria. Normas constitutivas de los organismos de administración tributaria y normas creadoras de los tributos.
 - 2.4. El sistema normativo infra legal.
 - 2.5. Diversas clases de normas dictadas por los organismos de administración tributaria. Los actos no resolutivos.
3. El enfoque de sistemas en los organismos de Administración Tributaria
 - 3.1. La aplicación del enfoque de sistemas a las organizaciones de Administración Tributaria.
Distintas clasificaciones de los subsistemas
 - 3.2. El subsistema de conducción: Funciones de dirección y de coordinación.
 - 3.3. El subsistema de registro de contribuyentes y obligaciones tributarias.
 - 3.4. El subsistema de captación de pagos e información.
 - 3.5. El subsistema de control de cumplimiento y determinación supletoria.
 - 3.6. El subsistema de fiscalización.
 - 3.7. El subsistema de cobranza compulsiva.
 - 3.8. El subsistema de recursos humanos.
 - 3.9. El subsistema de recursos materiales.
 - 3.10. El subsistema de gestión de información.
 4. La Administración Tributaria y sus relaciones con los obligados tributarios.
 - 4.1. El cumplimiento voluntario como presupuesto de funcionamiento de la administración tributaria. La conciencia tributaria y el deber de tributar. Las brechas de incumplimiento.
 - 4.2. La evasión tributaria. Discusión sobre sus causas y consecuencias.
 - 4.3. El problema de las normativas de excepción. Sistemas permanentes de incentivo al cumplimiento.
 - 4.4. Los sistemas de agentes de retención, percepción, recaudación e información. Designación de responsables sustitutos y/o solidarios. Regímenes simplificados. El rol del consumidor final e los impuestos indirectos.
 - 4.5. Sistemas sancionatorios. Discusión sobre sus objetivos y efectos.
 - 4.6. La asistencia al obligado tributario. Derechos y garantías de los contribuyentes en surelación con la administración tributaria. Mecanismos y órganos que los efectivizan.
 - 4.7. La educación tributaria hacia la población. Formación de la conciencia tributaria.

5. Coordinación para la actuación entre los distintos organismos de Administración Tributaria.

5.1. Coordinación de las potestades, políticas y administraciones tributarias a nivel intra e internacional. Relaciones recíprocas. Posibilidades y límites

5.2. Cooperación e integración de administraciones tributarias intranacionales. Acuerdos verticales y horizontales.

5.3. Cooperación e integración internacional de administraciones tributarias. Tipologías de convenios.

g) Metodología de dictado :

Se dictarán clases expositivas dialogadas, con énfasis en la interacción de los alumnos con el docente durante su desarrollo.

Para favorecer la comprensión, el análisis crítico y el desarrollo de las competencias pertinentes para abordar las diferentes situaciones que se le presenten en el desarrollo profesional, se propondrá el análisis de casos donde se pongan en discusión el encuadre legal de la relación fisco-contribuyente, los derechos de éstos últimos y las facultades de la Administración Tributaria, como órgano de recaudación.

h) Bibliografía:

- Jarach, Dino: Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Editorial Abeledo – Perrot
- Lamagrande, Alfredo: Propuestas para reducir la evasión fiscal, CPCECF 1990
- Castagnola Horacio: La gerencia de la administración tributaria. La evaluación del desempeño y las nuevas tecnologías, Boletín de la AFIP nro.80/2004
- La Administración Tributaria viable. Estado viable, Boletín de la AFIP número 100, Noviembre 2005, pg. 2019
- Pita Claudio. Intercambio de Información y Administración Tributaria, boletín AFIP nro.68/2003
- Manual para las Administraciones Tributarias, Estructura Organizacional y Gerencia de las Administraciones Tributarias, CIAT 2001, IEFPA
- Manual de Administración Tributaria, MatthijsAlink y Victor van Kommer, CIAT – IBFD, 2011
- Recaudar no basta, Los impuestos como instrumentos de desarrollo, Ana Corbacho, Vicente Fretes Cibils y Eduardo Lora, Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Manual de Fiscalización, Refuerzo de las funciones de fiscalización en las Administraciones Tributarias de América Latina y el Caribe., CIAT – IBFD (International Bureau of Fiscal Documentation)
- La Función de Fiscalización de la Administración Tributaria, CIAT – IEF Madrid, XXXVIII Asamblea General CIAT.
- Conferencias Técnicas y Asambleas Generales anuales CIAT, disponibles en supágina web.
- Informativos CIAT / Revistas de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF, disponibles en su página web.

Bibliografía complementaria: Páginas web de interés y consulta:

www.CIAT.org

www.I

EF.es

www.

En: Mario Vázquez Allende
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

En: Soledad Y. Carrillo
DEPARTAMENTO DE CLASES
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



AEAT.

es

www.IRS.gov - www.IRS.gov/spanish

i) Evaluación de la actividad curricular

Aprobarán el módulo los alumnos que cumplan con:

- 1- Asistencia al 75% de las clases.
- 2-Aprobación de los Trabajos Prácticos grupales.
- 3-Aprobación de Examen final escrito individual a través del recurso cuestionario disponible en la plataforma Moodle

8 - PROCEDIMIENTOS FISCALES NACIONALES. TRIBUTARIO Y PREVISIONAL.

a) Carga Horaria:

Carga horaria teórica: 20 horas.

Carga horaria práctica: 12 horas.

Carga horaria total: 32 horas.

b) Carácter: Obligatorio

c) Tipo de actividad curricular: Curso teórico-práctico

d) Objetivos:

-Analizar los aspectos vinculados con el procedimiento tributario y previsional en el ámbito nacional.

-Ahondar en el conocimiento de las nuevas corrientes de pensamiento que se aplican al procedimiento fiscal en el mundo contemporáneo y las exigencias actuales en la materia.

-Identificar y examinar el conjunto de normas que generan obligaciones formales en cabeza del administrado y que están vinculadas con el cumplimiento de un deber tributario. Ya sea que disponga deberes en cabeza de la Administración fiscal o regule sobre la relación fisco-contribuyente.

-Examinar, respecto de la relación fisco-contribuyente, el grado de equilibrio existente entre los derechos de los administrados y las facultades y deberes de la administración.

-Conocer el procedimiento previsional, constituyendo como paso previo el acabado abordaje del acto administrativo, sus elementos esenciales y sustanciales, el esquema de nulidades, anulabilidades y el régimen impugnativo.

-Ahondar en el análisis de la doctrina, la jurisprudencia y la legislación comparada.

e) Contenidos mínimos:

1 - MODULO 1

1.1. Fuentes e Interpretación.

1.2. Organización y Competencia de la AFIP.

1.3. Domicilio, Términos y

notificaciones.

2 - MODULO 2

Sujetos de los deberes impositivos.

3 – MODULO 3

Verificación y fiscalización.

4 - MODULO 4

Determinación de la Obligación Tributaria.

4.1. Relación Jurídico Tributaria y Obligación Tributaria.

4.2. La determinación de la materia imponible.

4.3. Procedimiento de Determinación de Oficio.

5 - MODULO 5

Recursos y Acciones en Materia Tributaria.

5.1. Conceptualización

5.2. Recursos En Particular

5.2.1.- Recurso de Reconsideración.

5.2.2.- Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

5.2.3. El recurso residual de apelación para ante el Director General.

5.3. La Acción De Repetición

5.4. La Demora De La Administración

5.5. El Procedimiento Contencioso Judicial

6 - MODULO 6

Extinción de la obligación tributaria.

6.1. Consideraciones Generales

6.2. Formas de extinción de la obligación tributaria

6.2.1. Pago.

6.2.2. Compensación.

6.2.3. Otras formas de extinción.

6.2.4. Prescripción.

6.3. El Juicio de Ejecución Fiscal

7 - MODULO

7

Disposiciones varias.

Dic. María Victoria Alcántara
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas

Y. Carriló
DRA. MARÍA Y. CARRILÓ
Fac. Ciencias Económicas

8 - MO-
DULO 8

Infracciones, Sanciones y Procedimiento.

- 8.1. Infracciones y sanciones: conceptualización
- 8.2. Las Infracciones en particular
 - 8.2.1. Ley 11.683 de Procedimiento Tributario
 - 8.2.2. Ley 24.769 Penal Tributario y Previsional.
 - 8.2.3. Ley 25.246 de Lavado de Activos y Financiamiento Del Terrorismo
- 8.3. El Procedimiento Sancionatorio

9 - MODULO 9

Los Recursos de la Seguridad Social y el Procedimiento Aplicable.

f) Metodología de dictado:

El curso incluirá clases presenciales expositivas dialogadas y trabajo en taller con espacios de intercambio en plenario. Se utilizarán distintos dispositivos, entre ellos:

- Análisis y discusión grupal de fallos y casos tributarios reales.

g) Bibliografía:

- Canosa, Armando, “Procedimiento Administrativo: recursos y Reclamos”, 2da edición, Ed Astrea, Bs As, 2014.
- Damarco, Jorge (Director), “Tratado Jurisprudencial y Doctrinario. Derecho Tributario”, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2010.
- Folco, Carlos María, “El Juicio de Ejecución Fiscal en la Ley de Reforma”, en “Reforma Tributaria. Ley 27.430”, Humberto Bertazza (Dir.), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 2018.
- Folco, Carlos María, “Procedimiento Tributario. Naturaleza y Estructura”; Tomos I y II, Ed. Rubinzal Culzoni, Bs. As., 2011.
- García Vizcaíno, Catalina, “Manual de Derecho Tributario”, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 2017.
- Giuliani Fonrouge, Carlos M. y Navarrine, Susana Camila, Procedimiento tributario y de la seguridad social, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As, 2010.
- Gómez Teresa y Folco, Carlos María, Procedimiento Tributario, Ed. La Ley, 9º Edición, Buenos Aires, 2018.
- Kaplan, Hugo Enrique (Director Académico); Volman, Mario (Subdirector); “Reforma Tributaria. Ley 27.430”, Ed. Errepar, Buenos Aires, 2018.
- Sá Zeichen, Gustavo, “Documento Digital y Función Administrativa. Una Aproximación al Régimen Jurídico Del Sistema De Gestión De Documentos Administrativos en la Argentina”, Revista Jurídica de Buenos Aires - Año 43- número96 -2018.
- Villegas, Héctor B. “Curso de finanzas, derecho financiero y tributario”, 10 Ed., Editorial Astrea, Bs. As. 2016.

Bibliografía complementaria:

- Aberastury, Pedro, La Justicia Administrativa, ed. Lexis Nexis, Bs. As. 2006.
- Berliri, Antonio: “Principios de Derecho Tributario”, Madrid. Editorial de DerechoFinanciero, 1964.
- Bielsa, Rafael: “Derecho Administrativo”. La Ley, Buenos Aires, 1964.
- Cassagne, Juan C., Ley Nacional de Procedimiento Administrativo, ed. La

- ley, Buenos Aires, 2009.
- Couture, Eduardo: "Fundamentos del Derecho Procesal Civil", Depalma, Bs. As., 1997.
 - Galli Basualdo, Martín, La Administración Pública Electrónica (e-administration) Revista Jurídica de Buenos Aires – Año 43- número 96 -2018.
 - García Belsunce, H. "Temas de Derecho Tributario", Abeledo Perrot, Bs. As., 1982.
 - Giuliani Fonrouge, Carlos María: "Derecho Financiero", La Ley, Bs. As., 9a. Edición (Actualizada por Camila S. Navarrine y Rubén Asorey), 2004.
 - Godoy, Norberto J.: "Teoría General del Derecho Tributario" Abeledo Perrot, Bs. As., 1992.
 - Gordillo, Agustín A, "Tratado de Derecho Administrativo", Fundación de Derecho Administrativo, 4 tomos, Buenos Aires, 2000.
 - Gotlib Gabriel, D'Alessandro Valeria y Mohadeb Sergio, Procedimiento Tributario. Teoría y práctica para el contribuyente, Ed. Errepar, Bs. As. 2012
 - Jarach, Dino: "Curso de Derecho Tributario", Ed. CIMA, Bs. As. 3ra Edición, 1980.
 - Jarach, Dino: "El Hecho Imponible" (3ra Edic.), Abeledo Perrot, Bs. As. , 1982.
 - Jarach, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Ed. Cangallo, Bs. As, 1983.
 - Modelo de Código Tributario CIAT 2015, Centro de Administraciones Tributarias, Panamá, 2015.
 - Valdés Costa, Ramón: "Curso de Derecho Tributario", Depalma, Bs. As., 1996.
 - Valdés Costa, Ramón "Instituciones de Derecho Tributario", Depalma, Bs. As, 1992.

h) Evaluación de la actividad curricular:

Aprobarán el módulo los alumnos que cumplan con:

1- Asistencia al 75% de las clases.

2-Aprobación de los Trabajos Prácticos grupales: análisis de casos, con aplicación de la legislación, doctrina y jurisprudencia.

3-Aprobación de Examen final escrito individual a través del recurso cuestionario disponible en la plataforma Moodle.

9 – DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL, TRIBUTARIO Y PREVISIONAL.

a) Carga Horaria:

Carga horaria teórica:

24 horas.

Carga horaria práctica: 8 horas.

Carga horaria total: 32 horas.

b) Carácter: Obligatorio

c) Tipo de actividad curricular: Curso teórico-práctico

d) Objetivos:

-Identificar las normas jurídicas relacionadas con la tipificación de los delitos e infracciones de origen tributario y de la aplicación y regulación de las pertinentes sanciones.

-Conocer de manera precisa y profunda los ilícitos que pueden cometer los contribuyentes, responsables y terceros.

-Adquirir un conocimiento pleno y acabado sobre los ilícitos descriptos por la ley 11683, ya sean de carácter formal o material, por el código aduanero y por las normas que componen el régimen sancionatorio en materia de seguridad social

e) Contenidos mínimos

Unidad 1.- El derecho penal tributario. Concepto y contenido.-Los bienes jurídicos protegidos.- Las leyes 11683, 22415 y 27430 y sus reformas. La ley de impuestos internos.-La legislación comparada. Doctrina y jurisprudencia.-

Unidad 2.- Naturaleza jurídica de los ilícitos tributarios. La doctrina nacional y extranjera.- La teoría penalista, la teoría de las contravenciones y la teoría tributaria.

Unidad 3.- Los principios generales del derecho penal aplicable a la materia penal tributaria. Los principios de reserva, irretroactividad de la ley penal y tipicidad.- Los principios de inocencia, certeza e in dubio pro reo. La prohibición de la obligación de declarar contra uno mismo. El principio non bis in idem.- La proscripción de la analogía.-El principio de la ley penal más benigna. El debido proceso y el derecho a la tutela judicial efectiva. El principio de la ley más gravosa en los delitos permanentes.

Unidad 4.- El principio de culpabilidad en materia penal tributaria. Imputabilidad y culpabilidad en las leyes 11683 y 27430.- El error de hecho y de derecho como eximentes de responsabilidad en la ley 11683. El tratamiento del error en los distintos textos de la ley 11683 y en la legislación penal aduanera. Doctrina y jurisprudencia.-

Unidad 5.- Los ilícitos de la ley 11683. Las infracciones formales y materiales. El fundamento de la distinción.-Los ilícitos sancionados con clausura.-

El bien jurídico protegido en los ilícitos formales. Análisis de las figuras descriptas por la ley.

El ilíctico genérico y las figuras agravadas.- El elemento subjetivo en las infracciones formales y la inversión de la carga de la prueba.- La ley 11683 y el código aduanero.- La legislación comparada, el Modelo de Código tributario OEA-BID. Doctrina y jurisprudencia.-

Unidad 6.- Los hechos que dan lugar a la sanción de clausura. Autoridad de aplicación y recursos administrativos y judiciales contra las resoluciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos. La infracción de ocupación de trabajadores en relación de dependencia, no registrados ni declarados,-

Unidad 7.- Las infracciones materiales en la ley 11683.- Los ilícitos culposos. El bien jurídico protegido.- Las distintas figuras y la omisión de impuestos. Eximentes de responsabilidad. Doctrina y jurisprudencia.-

Unidad 8.- Las infracciones dolosas en la ley 11683.- El ilíctico de defraudación fiscal en los sucesivos textos de la ley 11683.- La figura en el texto vigente de la ley 11683. Las presunciones de dolo.- La simulación dolosa de cancelación de obligaciones, La infracción de apropiación indebida de recursos fiscales..-

Autoridad de aplicación y recursos administrativos y judiciales contra las resoluciones de la Administración Fiscal de Ingresos Públicos que sancionan ilícitos materiales.-

Unidad 9.- el régimen penal tributario y previsional. La ley 27430. Ámbito de aplicación. El bien jurídico protegido.- Las características de la ley.- Las cuestiones relativas a la denuncia y a la determinación de tributo.-

Unidad 10.- Los delitos tipificados por la ley 27430.- Estructura de la ley. Los delitos de daño y de peligro.- Los distintos aspectos del bien jurídico protegido en cada uno de los tipos penales.-



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Unidad 11.- Los delitos tributarios.-. El delito de evasión fiscal y su relación con la infracción prevista por el art. 46 de la ley 11683.-

Unidad 12.- La evasión agravada.-

Unidad 13.- El delito de aprovechamiento indebido de subsidios.-Unidad 14.- El delito de apropiación indebida de tributos.

Unidad 15.- Los delitos relativos a los recursos de la seguridad social.-

Unidad 16.- Los delitos fiscales comunes. Obtención fraudulenta de beneficios fiscales. Insolvencia fiscal fraudulenta. Simulación dolosa de cancelación de obligaciones. Alteración dolosa de registros.-

Unidad 17.- El delito de asociación ilícita.-

Unidad 18.- La responsabilidad prevista por el artículo 13 del régimen penal tributario y previsional.- El alcance de la norma.-

Unidad 19.- La extinción de la acción para aplicar sanción y hacerla efectiva en las leyes 11683 y en el Código Aduanero. La norma del art. 16 de la ley 27430, sus antecedentes y alcances. La probation.

Unidad 20.- Delitos e infracciones aduaneros.

f) Metodología de dictado:

Las clases tendrán tres partes. En la primera, el docente a cargo realizará una exposición dialogada acerca de los contenidos más significativos que serán utilizados por los diferentes grupos, en la segunda parte, para la resolución de problemas decisorios. En la segunda parte, luego de la distribución de los casos, análisis y exposición grupal de los mismos. La tercera parte se socializarán casos, analizados y estudiados por los alumnos, donde se apliquen los conceptos desarrollados durante la clase.

Durante las horas previstas para el desarrollo de las actividades prácticas se realizará un Taller para análisis de casos.

g) Bibliografía:

- Bertazza, H. y Marconi, N.; Tratado de Derecho Penal Tributario; Editorial La Ley; Buenos Aires; 2011.
- Borinsky, Galván Greenway, López Biscayart y Turano; “Régimen Penal Tributario y Previsional. Ley 24.769 con las reformas de la ley 26.735”, Rubinzal. Buenos Aires, 2012.
- Catania, Alejandro “Régimen penal tributario”, Editorial Del Puerto, Buenos Aires, 2005
- Díaz, Vicente Oscar “Ilícitos tributarios”, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2006
- Fernández, Bacigalupo “Derecho tributarios y previsionales” Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2001.
- García Belsunce, Horacio “Derecho Tributario Penal”, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1985
- Giuliani Fonrouge, Carlos María “Derecho financiero” (2 tomos) – Actualizada por Navarrine & Asorey, Editorial Depalma - Lexis Nexis, Buenos Aires, 2005.
- Haddad, Jorge Enrique “Ley Penal Tributaria. Comentada”, 8º edición, AbeledoPerrot Buenos Aires, 2018
- Villegas, Héctor B. “Régimen Penal tributario Argentino”, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1993/1998.
- Viola, José “Derecho Procesal Penal tributario”, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2003



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

3. Bibliografía complementaria

- Acosta, Eugenio Simón “El delito de defraudación tributaria”, Pamplona, 1998.
- Altamirano, Alejandro C. y Rubinska, Ramiro coordinadores (AAVV) “Derecho penal tributario (2 tomos)”, Editorial Marcial Pons, Madrid, 2008.
- Ayala Gómez, Ignacio “El delito de defraudación tributaria” Editorial Civitas, Madrid 1988.
- Bacigalupo, Enrique “Derecho penal económico” Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2000.
- Baigún, David “La responsabilidad penal de las personas jurídicas”; Editorial Depalma, Buenos Aires; 2000.
- Bajo Fernández, Miguel “Derecho penal económico” Editorial Civitas
- Borinsky, Mariano “Derecho penal económico y de la empresa”, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires; 2004.
- Calello, Carolina “Sanciones tributarias y proceso penal”, Editorial Ad Hoc, Buenos Aires. 2008.
- Cowell, Frank A. “Engañar al estado: un análisis económico de la evasión”, Editorial Alianza, Madrid; 1995.
- Chico de la Cámara, Pablo “Las ganancias Patrimoniales no justificadas”, Editorial Marcial Pons, España derecho, Valencia 2002.
- Díaz Sieiro, Veljanovich y Bergroth “Procedimiento tributario”, Editorial Macchi, Buenos Aires; 1997.
- Díaz, Vicente Oscar “Criminalización de las infracciones tributarias”, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1999.
- Díaz, Vicente Oscar “Ensayos de derecho penal tributario”, Editorial Errepar, Buenos Aires, 1995.
- Edwards, Carlos Enrique. “Régimen penal tributario”, Editorial Astrea.
- Fernández, Bacigalupo “Derecho tributarios y previsionales” Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2001.
- Fridenberg, Juan P., “Procedimiento Penal Tributario”, Ad-Hoc; 2012
- Galvan Greenway (Coordinador - AAVV), “Derecho Penal Tributario – Cuestiones Críticas”, Rubinzel; 2005.
- García Cavero, Percy “La responsabilidad penal del administrador de hecho en la empresa: criterios de imputación”, Bosch, BarcPons, Madrid, España; 2000.
- García Novoa, Cesar “Temas de derecho penal tributario”, Marcial Pons, Madrid, España; 2000.
- González Salas Campos, Raúl “Los delitos fiscales”, Pereznieta Editores, México.
- Jakobs, Günther “Criminalización en el estadio previo a la lesión del bien jurídico”, Editorial Estudios de Derecho Penal, UAM Madrid, 1999
- Macchi, Miguel “Sistema penal tributario y de la seguridad social”; Editorial Ábaco, Buenos Aires, 1998
- Martínez Buján Pérez, Carlos “Los delitos contra la hacienda pública y la seguridad social”, Editorial Tecnos, Madrid, España, 1995
- Martínez Lucas, José A. “El delito de defraudación en la seguridad social”, Práctica de Derecho, Valencia, 2002
- Martínez Pérez, Carlos “El delito fiscal”, Montecorvo, Madrid, 1982
- Martínez, Jean C. “El fraude fiscal”, Fondo de Cultura Económica, México, 1989
- Mestre Delgado, Esteban “La defraudación tributaria por omisión”, Ministerio de Justicia, Madrid, 1991
- Moncayo, Néstor J. “Delitos cambiarios y responsabilidad penal de las



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas

- 40 AÑOS -

personas jurídicas”, Editorial Depalma, Buenos Aires

- Pérez, Daniel G. “Ilícitos y sanciones en materia de seguridad social. Leyes 17.250 y 161 y su reglamentación”, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2005
- Pérez, José Aparicio; “El delito fiscal a través de la jurisprudencia”, Editorial Aranzadi, Pamplona, 1997
- Pérez, José Aparicio “La lucha contra el fraude fiscal en EE.UU: Los agentes especiales”, Editorial Aranzadi, Madrid, 1993
- Rancaño, María Asunción; Marcial Pons, Martín “El delito de defraudación tributaria”, España, 1997
- Righi, Esteban “Los delitos económicos”, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2000
- Righi, Esteban “Derecho penal económico comparado”, Editorial Edersa, Madrid, 1991
- Robiglio, Carolina “La autoría en los delitos tributarios”, Editorial Ad Hoc, Buenos Aires, 2004
- Robiglio, Carolina ; “A . Robiglio, Carolina ; “Aspecto subjetivo del tipo y prueba del dolo en los delitos tributarios”; Ad-Hoc; 2012.
- Robiglio Carolina, Directora, “Instituciones de derecho penal tributario”, Editorial Ad Hoc, Buenos Aires, 2018.
- Rodríguez Estévez, Juan M. “El derecho penal en la actividad económica”, Editorial Abaco, Buenos Aires, 2000 “specto subjetivo del tipo y prueba del dolo en los delitos tributarios”; Ad-Hoc; 2012
- Rodríguez, Mourello “El delito fiscal”, Editorial Civitas, España.
- Roxin, Claus “Derecho Penal, parte general t.I Fundamentos de la estructura de la Teoría del Delito”, Trad. y notas de Luzón Peña, Díaz, García Conledo, Editorial Remesal, Civitas, Madrid, 1997
- Rusconi, Maximiliano “Derecho penal”, Editorial Ad Hoc, Buenos Aires, 2º edición, 2009. 41. Sánchez Ostiz Gutierrez, Pablo “La exención de responsabilidad penal por regulación tributaria”, Editorial Aranzadi, Navarra, 2002
- Schünemann, B. “La punibilidad de las personas jurídicas, 1990 elona; 1999. 27. García Novoa, Cesar “Temas de derecho penal tributario”, Marcial s desde la perspectiva europea” Jornadas en honor del profesor Klaus Tiedemann, Editorial Estudios Jurídicos, 1995
- Tiedemann Klaus, Ariel “Poder económico y delito”, Barcelona
- Urresti, Esteban J. y Comes, Fabiana L. directores (AAVV), “El delito fiscal”, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2008.
- Urresti, Esteban J. y Comes, Fabiana L. directores (AAVV), “El delito fiscal II”, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, noviembre de 2010.
- Revistas del Centro Argentino de Estudios en lo Penal Tributario, Buenos Aires 63.

Artículos y ponencias de autores varios

- h) Evaluación de la actividad curricular:** Aprobarán el módulo los alumnos que cumplan con:
- 1- Asistencia al 75% de las clases.
 - 2- Aprobación de los Trabajos Prácticos grupales: análisis de casos, con aplicación de la legislación, doctrina y jurisprudencia.
 - 3- Aprobación de Examen final escrito individual a través del recurso cuestionario disponible en la plataforma Moodle.

10 -SISTEMAS FISCALES COMPARADOS. PROCESOS DE INTEGRACIÓN

a) Carga Horaria:

Carga horaria teórica: 18 horas.

Carga horaria práctica: 6 horas.

Carga horaria total: 24 horas.

b): Carácter: Obligatorio

c) Tipo de actividad curricular: Curso teórico-práctico

d) Objetivos:

- Conocer la regulación del comercio internacional y su relación con los tratados firmados con la República Argentina, así también con el tratado del MERCOSUR, sus instituciones y su marco jurídico.
- Identificar el emprendimiento como política pública.
- Reconocer los efectos de la integración global y regional sobre los sistemas tributarios. Comparar la estructura tributaria de los integrantes del Mercado Común del Sur.
- Analizar posibilidades de armonización tributaria, comparando la situación con otros procesos de integración: Unión Europea.

e) Contenidos mínimos:

Unidad 1:

Marco referencial del comercio internacional. Principales acuerdos y tratados firmados por la Argentina. Bretton Woods, Naciones Unidas, Organización Mundial de Comercio y sus antecedentes, Sistema armonizado de designación y codificación de mercaderías, Glosario, entre otros.

Principios internacionales de la tributación y el comercio exterior. Organización Mundial del Comercio.

Orígenes. Funciones. Trata de la nación más favorecida. Trato nacional. Prácticas desleales: Dumping.

Subsidios Monopolios. Nociones de Derecho Aduanero. Código Aduanero Argentino. Ámbito de vigencia. Territorios Aduaneros. Mercadería. Importación y exportación. Especies de tributos.

Regímenes especiales. Drawback, reintegros, reembolsos. Auxiliares del servicio Aduanero. Zonas francas y territorios aduaneros especiales.

Unidad 2:

Marco teórico de la globalización e integración regional. Antecedentes del Mercosur. Instituciones del Mercosur. Tratados. Tratado de Asunción. Protocolo de Ouro Preto. Protocolo de Olivos. Decisiones del Consejo del Mercado Común. Directivas de la Comisión de Comercio del Mercosur. Situación institucional actual. Boletín Oficial del Mercosur. El ordenamiento constitucional y la integración regional.

Unidad 3:

Elementos conceptualización de la armonización tributaria: mecanismos, objetivos. Experiencia de otros procesos de integración: Unión Europea.

Ánalisis y diagnóstico de la estructura tributaria de los países integrantes del Mercosur. Problemas de armonización. El principio de la tributación exclusiva en el país de origen. Principio de imposición exclusiva en el país de destino. Impuestos tipo IVA.

f) Metodología de dictado:

Dic. María Virginia Cárri
DRA. MARÍA VICTORIA CÁRRI
E. GRAYTAN B. CÁRRI
Fac. Ciencias Económicas
URNE

Dic. María V. Cárri
DRA. MARÍA VICTORIA CÁRRI
E. GRAYTAN B. CÁRRI
Fac. Ciencias Económicas
URNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Las clases revisten el carácter de expositivo-dialogadas, por lo que se organizará el dictado de las mismas de tal manera que se favorezca la participación activa de los cursantes.

Se buscará la interacción con los cursantes de manera tal que se intercambie información, experiencias, con la coordinación del docente quien brindará los elementos teóricos necesarios.

Para ello se utilizarán distintos dispositivos, entre ellos:

- Análisis y discusión grupal de casos de importación y exportación de bienes y servicios, tratamiento en zonas francas, etc.

g) Bibliografía

- GONZALEZ CANO, Hugo. Informe sobre la situación actual de la tributación en los países miembros del MERCOSUR. Buenos Aires. Boletín DGI, junio 2001
- GONZALEZ CANO, Hugo. Estudio y sugerencias de armonización tributaria en el Mercosur desde la situación y perspectivas de Argentina. Primera y Segunda parte. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIA DE BUENOS AIRES / Ediciones RAP S.A. / Número: 2005 (28 Jul.) y 2005 8 (octubre)(Revista)Noviembre,2004
- VELAYOS, Fernando, BARREIX, Alberto, VILLELA, Luiz. Integración regional y armonización tributaria: Desafíos y experiencias en América Latina. Capítulo del libro Taxation and Latin American Integration. BID, 2008
- REZENDE, Fernando. El ICMS. Banco Interamericano de desarrollo. Documento de debate IDB-DP-231. Noviembre,2012
- LOPRESTI, Roberto Pedro. Constituciones del MERCOSUR. Ediciones Unilat, Buenos Aires, 1997.
- BASALDÚA, Ricardo Xavier. Mercosur y Derecho de la Integración. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1999.
- GRECCHI, Ana María. Argentina- Brasil. Elementos de análisis para una convergencia fiscal. Rosario, 2006
- VICCHI, Juan Carlos. La armonización fiscal en los procesos de integración económica. Editorial La Ley. Buenos Aires, 2004
- ROSENTHAL, Gert. El Regionalismo Abierto de la CEPAL. Pensamiento Iberoamericano, N° 26. Instituto de Cooperación Iberoamericana. Madrid, julio- diciembre 1994
- VITTA, José María. La tributación en los países integrantes del Mercosur ante una nueva realidad. Editora UNR. Rosario, 2013

Bibliografía complementaria

- BALASSA, Bela. Teorías de integración económica, Uthea, México, 1964
- TAIT, Alan A. Value Added Tax. International Practice and Problems. International Monetary Fund. Washington, 1988
- MACON, Jorge. Armonización Fiscal en el Cono Sur. Consejo Federal de Inversiones. Buenos Aires, 1992
- FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS LATINOAMERICANAS(FIEL) Armonización tributaria entre Argentina y Brasil En Estudios Argentinos para la Integración del Mercosur. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales. Centro de Economía Internacional. Buenos Aires 1993
- CAYÓN GALLARDO, Antonio, FALCON Y TELLA, Ramón y de la HUCHA CELADOR, Fernando. La armonización fiscal en la comunidad económica europea y el sistema tributario español: incidencia y convergencia –

- Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1990.
- VARSANO, Ricardo. A tributação do comercio interestadual: ICMS actual versus ICMSPartilhado. IPEA, Brasilia, Setiembre, 1995
 - Constituciones Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela
 - Tratado de Asunción, Protocolo de Ouro Preto, Protocolo de Olivos

h) Evaluación de la actividad curricular:

Requisitos de aprobación:

- 1) Asistencia no menor al 75% de las clases.
- 2) Se requerirán trabajos prácticos grupales.
- 3) Aprobación de Examen final escrito individual a través del recurso cuestionario disponible en la plataforma Moodle

11 – IMPUESTOS PROVINCIALES. PROCEDIMIENTO. CONVENIO MULTILATERAL Y FEDERALISMO FISCAL

a) Carga Horaria:

Carga horaria teórica: 16 horas.

Carga horaria práctica: 8 horas.

Carga horaria total: 24 horas.

b) Carácter : Obligatorio

c) Tipo de actividad curricular: Curso teórico-práctico

d) Objetivos:

- Profundizar el conocimiento de los tributos de orden local y de coordinación interjurisdiccional para evitar la doble o múltiple imposición entre los estados federados del país;
- Disponer de herramientas técnicas y de manejos de políticas fiscales, como así de aquellas disposiciones administrativas en relación a la problemática de los diferentes gravámenes, que le permita atender con solvencia y eficiencia su responsabilidad en esta área profesional.
- Incursionar en el conocimiento de los aspectos fundamentales del derecho Tributario en el marco de los gravámenes de los impuestos de carácter indirectos locales.
- Reconocer la importancia de la imposición y que la misma no persigue únicamente objetivos de recaudación, sino que también se la utiliza como instrumento útil para alcanzar la estabilidad, la redistribución del ingreso y el crecimiento económico.

e) Contenidos mínimos:

1 – Análisis integral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:

a) Elementos del Impuesto: objeto, sujeto, exclusiones, base imponible, alícuotas.

b) Determinación del impuesto, período fiscal, liquidación y pago.

c) Situaciones conflictivas. Comercialización de bienes producidos: Directamente como Industrial a Mayorista y a Consumidores finales; Comercialización del propio Industrial en extraña Jurisdicción.

- d) Agentes de Retención y de Percepción. Contribuyentes comunes y comprendidos en Convenio Multilateral.
- 2 – Convenio Multilateral.
- Objetivos que persigue el acuerdo.
 - Múltiple imposición interjurisdiccional, formas de evitarlas.
 - Ámbito de aplicación –
 - Convenio Sujeto – Convenio Actividad
- 3 – Convenio Multilateral – Distribución de los Ingresos
- Regímenes de distribución de los ingresos
 - Imputación de gastos e ingresos por jurisdicción
 - Operaciones entre ausentes – Sustento territorial
 - Regímenes especiales – Determinación de los coeficientes de distribución de los Ingresos imponibles.
- 4 - Organismos del Convenio Multilateral
- Organismos de aplicación e interpretación del Convenio Multilateral.
 - Asignación de Ingresos a Municipalidades. Determinación de base Imponible entre Municipalidades.
 - Protocolo Adicional; Disposiciones vigentes, Jurisprudencia.

f) Metodología de dictado:

Las clases se desarrollarán en forma teórico-práctico, propiciándose la participación activa de los participantes mediante el análisis y debates de los temas que hacen a la realidad regional.

Se fomentará el desarrollo del espíritu crítico, el análisis y discusión normativa, doctrinaria y jurisprudencial.

Se expondrán casos prácticos sobre operaciones económicas con efectos tributarios, los cuales deberán ser analizados, estableciendo el encuadre legal y sus posibles efectos, fiscales, económicos y sociales, los que serán incorporados en las soluciones propuestas en cada caso, sometidos a debate en el grupo clase.

g) Bibliografía:

- AGUERRE, Roberto Miguel, Los Tributos en el Código Fiscal de Corrientes, Parte Especial Tomo II. Moglia Ediciones, Corrientes junio de 2005.
- ALTHABE, Mario E. y SANELLI, Alejandra P.: El Convenio Multilateral, Ed. LaLey, Bs. As. 2001, pgs. 154 y siguientes;
- BULIT GOÑI, Enrique G.: Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Convenio Multilateral. Editorial De Palma 1986 y 1992.
- Código Tributario y Ley Fiscal de las Provincias: Chaco y/o de Corrientes. Normas complementarias: Decretos y Resoluciones Generales.
- Convenio Multilateral texto vigente. Resoluciones Generales de Comisión Arbitral y de Comisión Plenaria.
- DALMACIO, AMOR, PEREYRA, Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Convenio Multilateral. Editorial Tesis 1987 –

- FARINA, Gustavo Alberto: Mera Compra de productos agropecuarios: novedades. Lexis Nexis Argentina, Ciudad de Buenos Aires, abril de 2008.
- KARABEN, Raúl y HALLEY CABRERA, Luis, El Convenio Multilateral delimpuesto sobre los Ingresos Brutos Ed Errepar 2011
- LENARDON, Fernando Roberto, La Mera Compra según el Convenio Multilateral, La Ley, mayo de 2008;
- SANCHEZ, Germán M.: Desarrollo integral del Artículo 13º Convenio Multilateral, R. T.NEA, Resistencia, Chaco. Noviembre de 2007;

Bibliografía opcional

- CARANTA, Martín, IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS: UNENFOQUE INTEGRAL. Ed Errepar 2016.
- PELOZO, Rubén Armando. Ingresos Brutos Provincia del Chaco, Talleres Gráficos de José Solsona, Córdoba año 2005. Edición actualizada año 2011.

h) Evaluación de la actividad curricular:

Requisitos de aprobación:

- 1) Asistencia no menor al 75% de las clases.
- 2) Se requerirán trabajos prácticos grupales.
- 3) Aprobación de Examen final escrito individual a través del recurso cuestionario disponible en la plataforma Moodle

12- SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN: LOS IMPUESTOS EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA. ASPECTOS RELEVANTES Y NOVEDADES

a) Carga Horaria:

- **Carga horaria teórica:** 6 horas.

- **Carga horaria práctica:** 2 horas.

- **Carga horaria total:**

8 horas.

- b) Carácter : Obligatorio

c) Tipo de actividad curricular:

Tallerd)Objetivos:

-Adquirir competencias que los habilite para brindar asesoramiento en la resolución de los problemas complejos que plantea la tributación en el sector agropecuario., con una visión crítica y práctica de los mismos.

-Comprender los complejos problemas que diariamente plantea la relación fisco-contribuyente, para asesorar a éste último en el mejor aprovechamiento de las ventajas que facilita la legislación impositiva.

-Definir y elaborar estrategias defensivas, para los contribuyentes que desarrollen la actividad agropecuaria, frente a pretensiones fiscales que los mismos consideren

improcedentes.

e) Contenidos mínimos:

- El IVA en el agro- aspectos principales y controvertidos
- Impuesto a las ganancias. Valuación de inventarios agrícolas y ganaderos
- Tratamiento de los inmuebles rurales en los distintos impuestos
- Ingresos brutos y convenio multilateral para el agro.
- Temas de actualidad relacionados con el agro (registros exigidos por el fisco y otros.)

f) Metodología de dictado:

Se abordará, en la parte teórica, de manera integral, cómo impactan las últimas modificaciones de los distintos tributos que recaen sobre la actividad agropecuaria: Impuesto a las Ganancias, IVA, Ingresos Brutos, Ganancia Mínima Presunta, Inscripciones y registros en el agro y su vinculación con procedimiento fiscal.

Para el desarrollo de las actividades prácticas, se aplicará el método de casos, a los efectos de generar el debate, el planteo de las diferentes posturas y también la canalización de las dudas y consultas vinculadas con los temas desarrollados en el seminario. Se incentivará la interacción con los cursantes, facilitar la pregunta, el intercambio de información, experiencias, con la coordinación del docente quien brindará los elementos teóricos necesarios.

g) Bibliografía:

- Balán Osvaldo y otros. La actividad agropecuaria. Aspectos impositivos, comerciales y laborales. Editorial La Ley. 2º Edición.
- Chiaradía Claudia y otros. Tratado agropecuario. Errepar. 2º Edición
- Bavera Josefina y otros: Agricultura y Ganadería. Errepar 6º Edición

h) Evaluación de la actividad curricular:

Asistencia y participación en el seminario a partir del intercambio generado sobre los temas y casos presentados.

13– PRÁCTICAS PROFESIONALES

Responsable: La responsable de la implementación de las Prácticas Profesionales será la Coordinadora Académica de la Carrera.

Objetivos:

El objetivo es favorecer la integración de los conocimientos adquiridos, a través del desarrollo de la carrera, a fin de ampliar la capacitación mediante un entrenamiento intensivo en el desarrollo de trabajos profesionales, en tributación, en empresas y/o organismos del medio.

Modalidad:

Pasantías y/o asistencia técnica especializada determinadas en los convenios que la Facultad de Ciencias Económicas suscriba con terceros.

Carga horaria:

Carga horaria total: 40 (Cuarenta) horas reloj.


Dr. María Victoria Alarcón
SECRETARIA DE ASESORIA
Fac. Ciencias Económicas
UNN


Dr. Maira Y. Carriló
COPA
Fac. Ciencias Económicas
UNN

Criterios de implementación:

Los alumnos que no acrediten la formación práctica con la documentación que al efecto exigirá la Dirección de Carrera, deberán cumplir con las pautas reglamentarias que seguidamente se transcriben:

1. El presente Reglamento regirá el sistema de pasantías para los alumnos regulares de la carrera de Especialización en Tributación que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, sin perjuicio de la normativa compatible vigente.
2. La pasantía es la extensión del sistema educativo en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, en los cuales los alumnos realizarán residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas relacionadas con su formación y especialización. Se podrán llevar a cabo en pequeños grupos o individuales, bajo la organización y control de la Dirección de la Carrera y el Coordinador Académico según las características y condiciones de esta reglamentación y en el marco de los convenios que podrán ser de la carrera, Facultad o Universidad.
3. Serán sus objetivos: brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica en tributación que habilita en el ejercicio de la profesión u oficio; capacitarán el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral; formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior inserción laboral.
4. La Facultad de Ciencias Económicas contactará con los organismos públicos o privados afines a los estudios que realizan los alumnos involucrados. Relación que se instrumentará mediante la firma de convenios, los que debidamente aprobados por los organismos competentes darán lugar a la situación de pasantía. También podrán realizarse en sus lugares de residencia dado el carácter regional de la carrera y que muchos de los alumnos no viven en el lugar de dictado de la misma.
5. Los convenios contarán con la denominación, domicilio y personería de las partes que lo suscriben; características y condiciones de las actividades que integrarán la pasantía; lugar en el que se realizarán las pasantías; extensión de las mismas, que no podrá ser inferior a cuarenta horas; objetivo educativo perseguido; régimen disciplinario (asistencia, puntualidad etc.).
6. La situación de pasantía no generará ningún tipo de relación jurídica entre el pasante y el organismo en que aquel preste servicio.
7. Los pasantes serán designados por el Director de la Carrera, en base a la evaluación de sus respectivos antecedentes.
8. Los organismos donde se realice la pasantía designarán una persona responsable para coordinar, supervisar y certificar las actividades que realizarán los practicantes.
9. Por el área de Posgrado, la Coordinación de la Carrera será la responsable de articular, coordinar y supervisar las actividades a desarrollar por los practicantes, velando por la integración de la teoría y la práctica en el ámbito respectivo. Asimismo tendrá la responsabilidad de informar a los practicantes acerca del régimen de la misma; supervisar un Informe Final que describa la actividad realizada, sus resultados y opinión personal acerca de la actividad de integración realizada. Dicho informe se presentará a la Secretaría del Posgrado, se pondrá en conocimiento del Director de la Carrera y formará parte de la documentación que acredite la realización de las Prácticas Profesionales.

10. La pasantía tendrá una duración máxima de cuatro meses. La carga horaria semanal de la pasantía se determinará en cada caso, no pudiendo exceder de las cuatro horas diarias, con una actividad semanal máxima de cinco días. Ningún pasante puede asumir una pasantía mientras se encuentre asignado a otra.
11. El pasante no perderá su condición de alumno y mantendrá la dependencia administrativa original que lo vincula con la unidad educativa.
12. Se llevará un registro de pasantes y pasantías que se realicen por medio de la Coordinación Académica de la carrera.

2.13. Evaluación final:

Trabajo Final

Los cursantes deberán presentar un **Trabajo Final** sobre algún tema que presente interés y relevancia en el campo de la tributación con relación a los contenidos curriculares de la Carrera, estableciéndose las siguientes condiciones y requisitos:

1. El trabajo será individual.
2. El cursante elegirá el tema que deberá guardar pertinencia con los contenidos desarrollados en la Carrera Especialización en Tributación. Surgirá de la consideración de los programas, módulos y temas que conforman el presente posgrado.
3. A tal fin el cursante elaborará un Plan de Trabajo Integrador, donde especifique el tema elegido y su fundamentación, con una extensión mínima de 5 páginas y máxima de 8 páginas, que tendrá la siguiente estructura:
 - 1-Título
 - 2-Pr
 - oble
 - ma
 - 3-
 - Ob-
 - jeti-
 - vos
 - 4-Marco Conceptual y referencias bibliográficas a pie de página
 - 5-Antecedentes
 - 6-Metodología
 - 7-Bibliografía
4. La Secretaría de Posgrado, en fecha a determinar por la Dirección de la Carrera, remitirá los Planes de Trabajos Integradores presentados por los cursantes, para su aprobación, al Director o Co-Directora de la Carrera, los que se deberán expedir dentro de los 30 días de su recepción.
5. Aprobado el Plan de Trabajo Integrador el cursante estará en condiciones de elaborar y presentar el Informe del Trabajo Final.
6. El Trabajo Final se desarrollará con una extensión no menor a 30 ni mayor de 40 páginas, presentándose en papel tamaño "A 4" preferentemente a un espacio.

7. Cada Trabajo Integrador Final tendrá la siguiente estructura:

1-Introducción

Tema, problema, objetivos, motivación y justificación.

2-Desarrollo

Marco Conceptual – Antecedentes del tema – referencias bibliográficas a pie depágina. Metodología – Resultados

3-Conclusiones

Referidas al problema y a los objetivos

4-Bibliografía

Citar según normas

APA

Fuentes: Leyes, Fallos,

Etc.

5-Anexos

Información que puede aportar a la ampliación del informe: imágenes, artículosperiodísticos, leyes, etc.

6-Fecha de Entrega y Firma del autor en cada ejemplar.

8- La fecha de presentación del trabajo será la que determine la Dirección de la Carrera y será enviado a la dirección de correo de la carrera en formato PDF.

9- El trabajo será sometido a la evaluación del o los profesores que designe la Dirección de la Carrera con la participación de la Secretaría de Posgrado, considerando el temario y su afinidad respecto del o los profesores respectivos.

10- La evaluación primaria comprenderá la aceptación del trabajo o su rechazo. En el caso de la aceptación, el o los evaluadores, indicarán si la aprobación es con o sin observaciones, y si correspondiera, indicarán que deberá realizar una nueva presentación con las modificaciones sugeridas.

2.14. Metodología de orientación y supervisión de los alumnos

- Durante el desarrollo de la carrera, a modo de acompañamiento, se habilitarán espacios y se utilizarán las herramientas informáticas disponibles para asistir a los cursantes.
- A tal efecto se incluirán dentro del Cronograma Anual, fechas y horarios de reuniones con el Director y Sub Directora de la Carrera, a fin de evacuar las consultas de los alumnos sobre temas de interés de los mismos.
- A través de la Coordinación Académica, se les brindará información respecto a la situación académica y se analizarán las acciones a

implementar, como alternativas, para mejorar el rendimiento favoreciendo la continuidad de los mismos.

- Del mismo modo se brindará asesoramiento a los cursantes que deberán realizar la Práctica Profesional, en relación a las distintas alternativas disponibles, como así también, en la instancia de elaboración del Trabajo Integrador Final.
- Asimismo, para facilitar la comunicación, se habilitará un aula virtual y correo específico, a cargo de la Coordinación de la Carrera, para realizar todas las comunicaciones académicas, remitir materiales y evacuar las consultas.
- Los docentes titulares de cada módulo, junto al equipo de docentes integrantes de cada módulo, deberán habilitar los canales de comunicación que permita a los alumnos realizar consultas y evacuar a dudas a través de tutorías, las que deberán ser por lo menos una, antes de la actividad evaluatoria final.

2.15. Propuesta de Seguimiento Curricular:

La Coordinación Académica realizará el seguimiento del rendimiento académico de los cursantes. Quien elaborará un Informe Cuatrimestral para conocimiento de la Dirección y Co-Dirección de la Carrera.

Del análisis que efectúe el equipo académico del rendimiento académico de los alumnos, surgirán las actividades de apoyo y acompañamiento a los cursantes, como así también la propuesta de exámenes recuperatorios extraordinarios y otros cambios que fuera necesario realizar en relación a las actividades curriculares.

Se implementará un sistema de seguimiento que dé cuenta de la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta y los contenidos formativos implicados en ella. Para ello se realizarán encuestas a los alumnos al finalizar cada asignatura a través del SIU Guaraní 3. Consistirá en preguntas sobre aspectos vinculados con: contenidos, bibliografía, metodología de dictado, soportes tecnológicos utilizados, actividades; evaluación; plataforma; la interacción y secuenciación; entre otras. La información obtenida permitirá tomar decisiones para realizar los ajustes correspondientes, tendientes a mejorar la propuesta.

4. Infraestructura y Recursos

4.1. Espacio físico y equipamiento

- Instalaciones a utilizar:

Para el dictado de clases se utilizarán las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, ubicadas en el Campus Resistencia, Avenida Las Heras N° 727 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cuya dimensión responderá a la cantidad de cursantes.

También se utilizarán Salas de Conferencias (sólo para presentaciones y seminarios específicos). Con este fin se utilizará el Salón de Usos Múltiples (SUM) y el Aula Magna, ambos ubicados en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas.

Asimismo, los docentes y alumnos de la carrera podrán acceder a las instalaciones de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, los Gabinetes Informáticos y la Biblioteca Central de la UNNE, ubicados en el mismo Campus Universitario.

La Secretaría Administrativa de la carrera dependerá de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

- EQUIPAMIENTO.

Lic. María Eugenia Alvarado
SECRETARIA DE ORDENACION
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Dr. Alberto V. Carriló
DIRECTOR
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

– Equipos y recursos didácticos a utilizar:

Las aulas que se utilizarán para la Carrera se encuentran acondicionadas y equipadas para un correcto dictado de clases con los siguientes elementos:

- Acondicionadores de aire.
- Pizarra.
- Computadora y cañón.
- Pupitres para los alumnos.
- Equipo de audio.

Otros elementos a utilizar: Fotocopias de los programas, material de las asignaturas y otros.

Asimismo, la Universidad Nacional del Nordeste –a través del Programa UNNE-Virtual dispone de una plataforma virtual, en su versión Moodle 3.9.3. En este sentido, se destaca que una de las fortalezas de Moodle es que es Software Libre. El entorno utilizado por UNNE-Virtual ha sido personalizado en cuanto a su diseño a fin de que los/las participantes perciban que la interacción se realiza en un ámbito institucional. La plataforma se encuentra alojada en servidores propios de la UNNE bajo la responsabilidad y asistencia técnica de la Dirección TIC de Rectorado. Admite diversos métodos de matriculación:

- Matriculación manual: el administrador o profesor del curso añade manualmente a los usuarios.
- Auto matriculación: un usuario puede elegir auto-matricularse a un curso.
- Acceso de invitados: los usuarios pueden ver materiales del curso, pero no pueden participar.

Cada participante cuenta con usuario y contraseña que le permiten acceder a la totalidad de los cursos en los que se encuentra matriculado.

Para la asistencia a usuarios (estudiantes y docentes) del campus virtual de la UNNE se cuenta con una Mesa de Ayuda (MA). La propuesta se encuadra, además, en una política de calidad de procesos basada en la optimización de recursos, gestión de información y gestión del conocimiento organizacional. En este sentido, en el nuevo sistema se registran todas las consultas en una base de datos y se disponen de tutoriales para preguntas frecuentes en el sitio web. Periódicamente se sistematiza la información registrada, a fin de generar nuevos tutoriales e identificar fuentes de dificultades recurrentes con el objeto de anticipar o evitar el error. Este servicio está disponible para docentes y estudiantes de lunes a viernes de 8 a 20 hs. a través de los siguientes medios de contacto:

- Consulta telefónica: 0800 444 UNNE (8663) | Llamada gratuita desde teléfonos fijos
- Personalmente: en la oficina de UNNE Virtual sita en el edificio de Rectorado, 25 de mayo 868, primer piso.
- Correo electrónico: mesa.ayuda_uv@comunidad.unne.edu.ar
- Formulario en línea: http://virtual.unne.edu.ar/2014/gestion_uv/mesa_ayuda.php
Las consultas se responden dentro de las 24 horas hábiles.

4.2. Recursos bibliográficos

Acceso a biblioteca y centros de documentación:

Dir. María Virginia Alarcón
SECRETARIA DE DOCUMENTACIÓN
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Ma. Soledad Y. Carrío
SECRETARIA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Dirección de Bibliotecas – Biblioteca Central de la UNNE: ubicada en el Campus Resistencia de la Universidad, cuenta con más de 70.000 volúmenes correspondientes a las distintas áreas del saber. Posee 1000 m² de superficie de consulta y 23 estaciones de trabajo con computadoras de última generación.

Todas las Bibliotecas, a través de la red de Biblioteca de la UNNE, cuentan con accesos a bases de datos y repositorios online de acceso libre para los alumnos.

Asimismo la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con suscripciones pagas a revistas especializadas en formato digital.

- Acceso a equipamientos informáticos

Se podrán utilizar todos los equipos informáticos mencionados en el punto 2.3, correspondientes a las bibliotecas.

Asimismo, los alumnos podrán acceder al equipamiento de los Gabinetes Informáticos - "Gabinete de Computación I – PA" y "Gabinete de Computación II – PB" - de la Facultad de Ciencias Económicas. Los mismos cuentan con capacidad para sesenta y cuarenta alumnos, respectivamente.

- Acceso a redes de información y comunicación

Todo el equipamiento, al que tienen acceso los integrantes de la carrera, que se informan en el punto 2.4.1, dispone de acceso a Internet.

Además de los equipos fijos, todo docente o alumno que desee trabajar en su propia computadora portátil cuenta con conectividad a la red (a través del Wi-Fi) y suministro de energía.

4.3. Recursos Financieros.

La Carrera será arancelada y se financiará con el pago del derecho de inscripción y el pago mensual de los cursantes. A estos ingresos, además se deberán incorporar los provenientes de Asignaturas ofrecidos como cursos de posgrado. En ningún caso los aranceles incluyen materiales de estudio.

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, se reserva el derecho de modificar los aranceles fijados en el presente proyecto, siempre y cuando existan motivos debidamente justificados para hacerlo.

Se prevé un gasto en honorarios según la normativa de la Facultad.

4.3.1. Fuentes de Financiamiento.

La Carrera se autofinanciará a través del cobro de aranceles de matrícula y cuotas.

4.3.2 Régimen arancelario.

La carrera será arancelada debiendo el cursante abonar veinticuatro (24) cuotas que comprende el cursado de las asignaturas y del Trabajo Integrador Final. Para el pago deberá tenerse en cuenta las modalidades y canales de pago autorizados por la normativa vigente de la Facultad de Ciencias Económicas.

Para adecuar el costo de la carrera al aumento provocado por la inflación, cada seis meses se ajustará el monto con el Índice de Inflación anual respectivo.

Este arancel no incluye la provisión de material de estudio que pudiera determinarse. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas resolverá sobre las modificaciones de los aranceles determinados.

Lic. Mariano V. Allende
Soc. ASESORIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. María V. Carrizo
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



ANEXO II

1. ESTRUCTURA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y CUERPO DOCENTE:

Estructura de gestión académica

1.1. Dirección de La Carrera:

Director: Dr. Jorge Héctor Damarco

1.2. Co-dirección:

Co – Directora: Mgter. Margarita Carbajal

1.3. Coordinación Académica:

Coordinadora Académica: Esp. Cra. Blanca Romero

1.4. Comité Académico

- Dra. Ana Rosa Pratesi
- Cr. Roberto O. Condoleo
- Dr. Carlos María Folco
- Dr. Lucas Ferrero
- Dr. Germán Dahlgren

2. Cuerpo Docente

2.1. Profesores estables:

- Dr. Jorge Héctor Damarco
- Dra. Ana Rosa Pratesi
- Mgter. Margarita Carbajal
- Mgter. Idalia De Castro
- Dr. Lucas Ferrero
- Dr. Germán Dahlgren
- Dr. Carlos María Folco
- Dr. Roberto Condoleo
- Dr. Juan Carlos Baldomero Perez
- Dra. Cristina Mansilla
- Mgter. Norman Williams
- Cr. Orlando Gualtieri
- Cr. Osvaldo Balán
- Dr. Martín Chiani
- Esp. Ramona Blanca Romero
- Esp. Mirian Deniz
- Esp. Alejandra Dahlgren
- Esp. Blanca Sobol

3. Nómina completa de los docentes afectados a la gestión y el cuerpo docente, indicando la información que se requiere.

Apellido y Nombre	Función (Dirac- tor/Coord/ Do- cente/Tutor)	Actividad curri- cular	Máximo tí- tulo acadé- mico	Categoría docente (Es- table/Invi- tado)
Damarco, Jorge Héctor	Director		Doctor	Estable



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Carbajal Margarita	Co-Dirección		Magister	Estable
Romero Ramona Blanca	Coordinación Académica		Especialista	Estable
Pratesi Ana Rosa	Comité Académico		Doctora	Estable
Condoleo Roberto	Comité Académico		Especialista	Estable
Folco Carlos María	Comité Académico		Doctor	Estable
Ferrero Lucas	Comité Académico		Doctor	Estable
Dahlgren German	Comité Académico		Doctor	Estable
Damarco Jorge Héctor	Docente	Principios de la Tributación. Derecho y Procedimiento Penal Tributario y Previsional	Doctor	Estable
Pratesi Ana Rosa	Docente	Metodología de la Investigación	Doctora	Estable
Carbajal Margarita	Docente	Sistemas Contables. Análisis de Estados. Relación con la Tributación Imposición a la Renta y a la Riqueza Imposición sobre los consumos	Magister	Estable
De Castro Idalia	Docente	Sistemas Contables. Análisis de Estados. Relación con la Tributación	Especialista	Estable
Dahlgren German	Docente	Imposición a la Renta y a la Riqueza. Imposición sobre los consumos	Doctor	Estable
Folco Carlos María	Docente	Procedimiento Tributario y Previsional	Doctor	Estable
Condoleo Roberto	Docente	Imposición a la Renta y a la Riqueza	Especialista	Estable
Baldomero Pérez Juan Carlos	Docente	Procedimientos Fiscales Nacionales. Tributario y Previsional.	Especialista	Estable
Mansilla Cristina	Docente	Imposición a la Renta y a la Riqueza. Imposición sobre los Consumos Procedimiento Tributario y Previsional	Especialista	Estable
Williams Norman	Docente	Administración Tributaria	Magister	Estable
Gualtieri Orlando	Docente	Sistemas Fiscales Comparados. Procesos de Integración	Especialista	Estable
Balán Osvaldo	Docente	Imposición a la Renta y a la Riqueza Imposición sobre los consumos Seminario de Actualización	Especialista	Estable
Chiani Martín	Docente	Imposición a la Renta y a la Riqueza	Magister	Estable



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

		Imposición sobre los consumos		
Romero Ramona Blanca	Docente	Economía del Sector Público. Impuestos provinciales. Procedimiento. Convenio Multilateral y Federalismo Fiscal. Práctica Profesional	Especialista	Estable
Deniz Mirian	Docente	Principios de la Tributación Derecho y Procedimiento Penal Tributario y Previsional	Especialista	Estable
Dahlgren Alejandra	Docente	Imposición a la Renta y a la Riqueza Administración Tributaria	Especialista	Estable
Sobol Blanca	Docente	Metología de la Investigación	Especialista	Estable

Lic. Mariana Blanca Alisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. María Blanca Alisio
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

ANEXO III

I. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO:

1. Cuerpo Académico

a) Dirección, Comité Académico y funcionamiento de la carrera

- La Carrera contará con un COMITÉ ACADÉMICO, según lo dispone en Artículo 22 - Inciso
- b) de la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste (Resolución N° 1100/15 – CS).
- El Director de Carrera deberá reunir las condiciones estipuladas en los artículos de la Resolución N° 1100/15 del Consejo Superior de la UNNE.

Serán funciones del Director de la carrera:

- Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias de la carrera.
- Coordinar las actividades docentes y de investigación vinculadas con la carrera, su planificación, seguimiento y evaluación.
- Informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera, en sus aspectos académicos y económico- administrativo.
- Proponer las modificaciones del plan de estudio que considere pertinentes.
- Proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la designación o contratación del personal docente que tendrá a su cargo el desarrollo de las distintas unidades de actividad académica de la carrera, conforme al diseño curricular.
- Proponer al Decano, la designación o contratación del personal administrativo necesario.
- Coordinar la evaluación de la carrera.
- Elevar el informe evaluativo final, con la documentación respaldatoria y la solicitud de los títulos respectivos al Decano, y por su intermedio, al Consejo Directivo, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos para su expedición.
- El Co-Director de la carrera tendrá una relación directa y permanente con el Director de la misma, coordinará con los docentes participantes, atenderá la solicitud de los cursantes y la realización de gestiones e informes ante las autoridades de la Facultad.
- El Coordinador Académico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad y tendrá como misión colaborar con el Director de la Carrera y con el Coordinador Ejecutivo, en la atención de situaciones de índole académica emergentes del desarrollo de la Carrera. Será responsable de la implementación de las Prácticas Profesionales.

b) Cuerpo académico

- El desarrollo de los respectivos módulos estará a cargo de docentes invitados y docentes estables.
- Los Profesores Estables serán docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, titulares o adjuntos por concurso de materias afines de la carrera, con significativo grado de experiencia profesional y los que, provenientes de otras instituciones reúnan un adecuado nivel de especialización en las respectivas disciplinas, con suficiente experiencia profesional y acreditados antecedentes universitarios al nivel de postgrado, ya sean de

universidades nacionales o extranjeras con las que la Facultad pueda establecer convenios de asistencia académica, intercambio de docentes, realización de pasantías de docentes y alumnos, desarrolloconjunto de cursos y carrera de postgrados, como también trabajos de investigación.

El Profesor estable tendrá a su cargo:

- a) Formular las propuestas de los respectivos programas de los módulos, su bibliografía y la definición de los objetivos básicos de los mismos.
- b) Elaborar y presentar al director de la carrera la planificación y la memoria de las actividades académicas designadas.
- c) Elaborar guías de lectura y actividades prácticas, seleccionar los casos a utilizar.
- d) Elaborar evaluaciones parciales.
- e) Desarrollar en los encuentros presenciales los aspectos teóricos y prácticos del curso.
- f) Corregir las evaluaciones parciales y finales.
- g) Dirigir y corregir el Trabajo Final de la Carrera.
- h) Es obligación de los profesores estables e invitados presentar antes de iniciar el dictado de clases la Ficha docente (Formato exigido por la CONEAU)

Las actividades académicas de los profesores estables se realizaran basándose en una adecuada y permanente coordinación con los profesores invitado, tanto en cuanto a la programación como al desarrollo de sus propias funciones.

Los profesores invitados participaran en temas específicos de una actividad académica de la carrera. Serán designados, a propuesta del director de la carrera, por el Consejo Directivo de la Facultad.

Las actividades académicas de los profesores estables y de los profesores invitados se realizaran sobre la base de una adecuada y permanente coordinación, tanto en cuanto a la programación como al desarrollo de sus propias funciones.

2. Estudiantes

- a) Condiciones de admisión.

Serán admitidos como cursantes de la Carrera aquellos profesionales que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Egresados con título de Contador Público y/o Abogados, expedidos por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas oficialmente, cualquiera sea su antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- b) Podrán asimismo ser admitidos graduados extranjeros, que acrediten poseer un título habilitante de una carrera equivalente a los mencionados, debidamente legalizados por los organismos competentes.

Tanto en el caso de Universidades Nacionales como extranjeras, el postulante deberá presentar los documentos debidamente certificados, según los requisitos generales establecidos por la UNNE.

Para la inscripción deberán presentar la siguiente documentación:

Lic. María Y. Carrío
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. María Y. Carrío
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

- Fotocopia autenticada del Título Profesional obtenido (Título debidamente legalizado por el Ministerio de Educación)
- Fotocopia del Documento de Identidad
- 4 Fotografías 4 x 4 fondo blanco
- Curriculum Vitae
- Documentación referida a cursos de capacitación y actualización tributaria y antecedentes laborales vinculados a la carrera que acrediten práctica profesional en el ámbito.

b) Condiciones de permanencia y graduación

- Los alumnos deberán acreditar un mínimo de asistencia a los Cursos, Seminarios y demás actividades, del 75% del total de las clases.
- Si por enfermedad o razones de fuerza mayor, el asistente no puede cumplir con ese porcentaje, deberá presentar el correspondiente justificativo. La Comisión de Posgrado se pronunciará sobre el caso.
- Aprobar las instancias de evaluación que el profesor responsable de cada curso determine, de acuerdo con las prácticas académicas usuales.
- Satisfacer los criterios de correlatividad determinados y tener cancelados los pagos de aranceles.

SISTEMA DE PROMOCIÓN

- Serán requisitos para que los cursantes aprueben cada módulo los siguientes:
- a) que cumplan con el requisito ineludible de asistencia mínima al 75% de las clases programadas para cada módulo.
- b) que aprueben las pruebas de evaluación de conocimientos que al efecto establezca el profesor titular de cada módulo.

Será requisito ineludible para aprobar cada módulo que el cursante obtenga, tanto para las pruebas de evaluación como para la monografía una calificación no inferior a 6 (seis) puntos sobre un total de 10 (diez).

Las calificaciones tendrán las siguientes equivalencias numéricas:

Sobresaliente:	10
Distinguido:	9
Muy bueno:	8
Bueno:	7
Aprobado:	6
Insuficiente:	Menos de 6

1 Régimen de Recuperación:

Los cursantes que no hayan aprobado la evaluación escrita u oral final individual, en la primera instancia y en el respectivo recuperatorio, tendrán derecho a una última instancia evaluatoria. Con carácter excepcional el alumno podrá solicitar un nuevo examen recuperatorio, previa consulta formal efectuada al profesor responsable del Módulo y al Director de la Carrera quienes deberán autorizar el mismo. En este último caso el examen será arancelado.

- c) Actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse.

Criterios de implementación de las Prácticas Profesionales:

Los alumnos que no acrediten la formación práctica exigida por la Carrera deberán cumplir con las pautas reglamentarias que seguidamente se transcriben:

1. El presente Reglamento regirá el sistema de pasantías para los alumnos regulares de la carrera de Especialización en Tributación que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, sin perjuicio de la normativa compatible aplicable vigente.
2. La pasantía es la extensión del sistema educativo en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, en los cuales los alumnos realizarán residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas relacionadas con su formación y especialización. Se podrán llevar a cabo en pequeños grupos o individuales, bajo la organización y control de la Dirección de la Carrera y el Coordinador Académico según las características y condiciones de esta reglamentación y en el marco de los convenios que podrán ser de la carrera, Facultad o Universidad.
3. Serán sus objetivos: brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica en tributación que habilita en el ejercicio de la profesión u oficio; capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral; formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior inserción laboral.
4. La Facultad de Ciencias Económicas contactará con los organismos públicos o privados afines a los estudios que realizan los alumnos involucrados. Relación que se instrumentará mediante la firma de convenios, los que debidamente aprobados por los organismos competentes darán lugar a la situación de pasantía. También podrán realizarse en sus lugares de residencia dado el carácter regional de la carrera y que muchos de los alumnos no viven en el lugar de dictado de la misma.
5. Los convenios contarán con la denominación, domicilio y personería de las partes que lo suscriben; características y condiciones de las actividades que integrarán la pasantía; lugar en el que se realizarán las pasantías; extensión de las mismas, que no podrá ser inferior a cuarenta horas; objetivo educativo perseguido; régimen disciplinario (asistencia, puntualidad etc.).
6. La situación de pasantía no generará ningún tipo de relación jurídica entre el pasante y el organismo en que aquel preste servicio.
7. Los pasantes serán designados por el Director de la Carrera, en base a la evaluación de sus respectivos antecedentes.

8. Los organismos donde se realice la pasantía designarán una persona responsable para coordinar, supervisar y certificar las actividades que realizarán los practicantes.
 9. Por el área de Posgrado, la Coordinación de la Carrera será la responsable de articular, coordinar y supervisar las actividades a desarrollar por los practicantes, velando por la integración de la teoría y la práctica en el ámbito respectivo. Asimismo tendrá la responsabilidad de informar a los practicantes acerca del régimen de la misma; supervisar un Informe Final que describa la actividad realizada, sus resultados y opinión personal acerca de la actividad de integración realizada. Dicho informe se presentará a la Secretaría del Posgrado, se pondrá en conocimiento del Director de la Carrera y formará parte de la documentación que acredite la realización de las Prácticas Profesionales.
 10. La pasantía tendrá una duración máxima de cuatro meses. La carga horaria semanal de la pasantía se determinará en cada caso, no pudiendo exceder de las cuatro horas diarias, con una actividad semanal máxima de cinco días. Ningún pasante puede asumir una pasantía mientras se encuentre asignado a otra.
 11. El pasante no perderá su condición de alumno y mantendrá la dependencia administrativa original que lo vincula con la unidad educativa.
 12. Se llevará un registro de pasantes y pasantías que se realicen por medio de la Coordinación Académica de la carrera.
- d) Seguimiento de estudiantes y graduados;
- Durante el desarrollo de la carrera, a modo de acompañamiento, se habilitarán espacios y se utilizarán las herramientas informáticas disponibles para asistir a los cursantes.
 - A tal efecto se incluirán dentro del Cronograma Anual, fechas y horarios de reuniones con el Director y Sub Directora de la Carrera, a fin de evacuar las consultas de los alumnos sobre temas de interés de los mismos.
 - A través de la Coordinación Académica, se les brindará información respecto a la situación académica y se analizarán las acciones a implementar, como alternativas, para mejorar el rendimiento favoreciendo la continuidad de los mismos.
 - Del mismo modo se brindará asesoramiento a los cursantes que deberán realizar la Práctica Profesional, en relación a las distintas alternativas disponibles, como así también, en la instancia de elaboración del Trabajo Integrador Final.
 - Asimismo, para facilitar la comunicación, se habilitará un aula virtual y correo específico, a cargo de la Coordinación de la Carrera, para realizar todas las comunicaciones académicas, remitir materiales y evacuar las consultas.
 - Los docentes titulares de cada módulo, junto al equipo de docentes integrantes de cada módulo, deberán habilitar los canales de comunicación que permita a los alumnos realizar consultas y evacuar a dudas a través de tutorías, las que deberán ser por lo menos una, antes de la actividad evaluatoria final.

A su vez, la Coordinación Académica realizará el seguimiento del rendimiento académico de los cursantes. Quien elaborará un Informe Cuatrimestral para conocimiento de la Dirección y Co-Dirección de la Carrera.

Del análisis que efectúe el equipo académico del rendimiento académico de los alumnos, surgirán las actividades de apoyo y acompañamiento a los cursantes,

como así también la propuesta de exámenes recuperatorios extraordinarios y otros cambios que fuera necesario realizar en relación a las actividades curriculares.

Se implementará un sistema de seguimiento que dé cuenta de la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta y los contenidos formativos implicados en ella. Para ello se realizarán encuestas a los alumnos al finalizar cada asignatura a través del SIU Guaraní

3. Consistirá en preguntas sobre aspectos vinculados con: contenidos, bibliografía, metodología de dictado, soportes tecnológicos utilizados, actividades; evaluación; plataforma; la interacción y secuenciación; entre otras. La información obtenida permitirá tomar decisiones para realizar los ajustes correspondientes, tendientes a mejorar la propuesta.

3. Evaluación del trabajo final de la carrera:

A tal fin se establecen las siguientes condiciones y requisitos:

2 Trabajo Final

Los cursantes deberán presentar un *Trabajo Final* sobre algún tema que presente interés y relevancia en el campo de la tributación con relación a los contenidos curriculares de la Carrera, estableciéndose las siguientes condiciones y requisitos:

1. El trabajo será individual.
2. El cursante elegirá el tema que deberá guardar pertinencia con los contenidos desarrollados en la Carrera Especialización en Tributación. Surgirá de la consideración los programas, módulos y temas que conforman el presente posgrado.
3. A tal fin el cursante elaborará un Plan de Trabajo Integrador, donde especifique el tema elegido y su fundamentación, con una extensión mínima de 5 páginas y máxima de 8 páginas, que tendrá la siguiente estructura:

1- Título

2- Problema3-Objetivos

4- Marco Conceptual y referencias bibliográficas a pie de página

5- Antecedentes

6- Metodología

7- Bibliografía

4. La Secretaría de Posgrado, en fecha a determinar por la Dirección de la Carrera, remitirán los Planes de Trabajos Integradores presentados por los cursantes, para su aprobación, al Director o Co-Directora de la Carrera, los que se deberán expedir dentro de los 30 días de su recepción.

5. Aprobado el Plan de Trabajo Integrador el cursante estará en condiciones de elaborar y presentar el Informe del Trabajo Final.

6. El Trabajo Final se desarrollará con una extensión no menor a 30 ni mayor de 40 páginas, presentándose en papel tamaño "A 4" preferentemente a un espacio.

7. Cada Trabajo Integrador Final tendrá la siguiente estructura:

1- Introducción

Tema, problema, objetivos, motivación y justificación.

2-Desarrollo

Marco Conceptual – Antecedentes del tema – referencias bibliográficas a pie de página. Metodología – Resultados

3-Conclusiones

Referidas al problema y a los objetivos

4-Bibliografía

Citar según normas APA Fuentes: Leyes, Fallos, Etc.

5-Anexos

Información que puede aportar a la ampliación del informe: imágenes, artículos periodísticos, leyes, etc.

6-Fecha de Entrega y Firma del autor en cada ejemplar.

7-La fecha de presentación del trabajo será la que determine la Dirección de la Carrera y será enviado a la dirección de correo de la carrera en formato PDF.

8- El trabajo será sometido a la evaluación del o los profesores que designe la Dirección de la Carrera con la participación de la Secretaría de Posgrado, considerando el temario y su afinidad respecto del o los profesores respectivos.

9- La evaluación primaria comprenderá la aceptación del trabajo o su rechazo. En el caso de la aceptación, el o los evaluadores, indicarán si la aprobación es con o sin observaciones, y si correspondiera, indicarán que deberá realizar una nueva presentación con las modificaciones sugeridas.

4. Reconocimiento de trayectos formativos

La homologación o equivalencia de asignaturas aprobadas o créditos obtenidos por el estudiante con anterioridad al dictado de la asignatura respectiva, deberá ser analizado y expedido por el Comité Académico de la Carrera. Quienes, habiendo cursado y aprobado materias del plan de estudios, no hubieran alcanzado el título de Especialista, tendrán derecho a que se les otorgue una certificación como curso de posgrado designando con los créditos correspondientes a las asignaturas aprobadas.

5. Formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos en los distintos espacios curriculares comprenden el análisis y discusión de casos desde los fundamentos teóricos, legales, doctrinales y jurisprudenciales, como respuesta a situaciones de sus propios ámbitos profesionales.

Cada asignatura profundizará en prácticas vinculadas a la especificidad de sus contenidos explorando alternativas que aporten al análisis y discusión de las situaciones planteadas.

Estas prácticas están destinadas, además, a estimular y guiar el desarrollo del trabajo final de la Especialización.

6. Del título a expedir: ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN

Para acceder al grado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN, el cursante deberá aprobar:

- La totalidad de los Módulos y Seminarios;



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

- El Trabajo Final de la Carrera
- Demás trabajos encomendados por el cuerpo de profesores.
- No registrar deudas por aranceles

7. Evaluación de la carrera

El seguimiento y evaluación del plan de estudios de esta Especialización, estará a cargo de equipo de gestión de la Carrera y posterior aprobación del Comité Académico, además del Decano y Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE.

Se implementará un sistema de seguimiento que dé cuenta de la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta y los contenidos formativos implicados en ella. Para ello se realizará una encuesta a los/las alumnos/as en cada asignatura cursada. La misma será realizada por el/la coordinador/a de la carrera, de carácter anónimo, después de la evaluación final de la asignatura.

Asimismo, se solicitará, a los profesores responsables, la elaboración de informes sobre el desarrollo de las clases y se tendrán en cuenta las opiniones de los alumnos para mejorar el proceso, la interacción y la planificación de las clases.

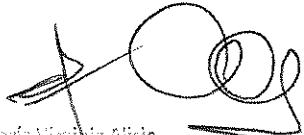
El seguimiento y la evaluación de los docentes está organizada por el equipo de gestión de la carrera. Recoge información en reuniones durante el transcurso de la cursada, encuestas que completan los alumnos. Se utilizarán, en los casos que corresponda, los reportes de actividad provistos por la plataforma.

8. Sustentabilidad de la carrera

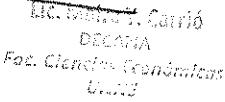
- La Carrera será arancelada y deberá autofinanciarse. El cursante deberá abonar un total de 24 (veinticuatro) cuotas más el equivalente a una cuota más en concepto de Derecho de Inscripción, conforme el cronograma de pagos elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas. Este arancel no incluye la provisión del material de estudio que pudiera determinarse. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas resolverá sobre las modificaciones de los aranceles determinados y sobre aranceles complementarios por exámenes recuperatorios e incumplimiento de fechas de presentación de trabajos y monografías.

A todos los efectos se considerará domicilio de pago el correspondiente a la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE. Dicha Facultad podrá implementar un sistema de cobro y de garantía documentada que avale la percepción de los aranceles fijados, como así también la modalidad de pago a través de tarjetas de crédito. En caso de incumplimiento del compromiso en el plazo estipulado, el cursante no podrá continuar asistiendo y participando de las actividades académicas, ni rendir exámenes finales o parciales.

- El cursante que desista de la Carrera, deberá comunicarlo por escrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE con 30 días de anticipación como mínimo, debiendo abonar los aranceles que correspondan hasta la culminación del ciclo durante el cual se produce el desistimiento.



Dr. María Virginia Alcolea
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Dr. Rosalba A. Carrío
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
 República Argentina

Las Malvinas son argentinas
 - 40 AÑOS -

Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional del Nordeste
Especialización en Tributación

Estimación financiera

Conceptos	Canti-dad	Cuotas	Valor	\$	Total
<i>Ingresos estimados</i>					
<i>Derecho de inscripción</i>	30	1	15000		450000
* Arancel (1)	30	24	15.000		10.800.000
* Arancel Defensa TF (a fijar)					
Valor por cada cursante	24	15000	360.000		
Total Ingresos estimados					11.250.000
<i>Egresos estimados</i>					
Honorarios docentes-locales	400	horas	2.500	1.000.000	
Honorarios Dirección	30		30.960	928.800	
Honorarios Co-Dirección	30		30.240	907.200	
Honorarios Coordinación Académica	30		27.360	820.800	
<i>Traslados y estadías Profesores externos</i>					
Pasajes aéreos	15		70.000	1.050.000	
Alojamiento	24		12.000	288.000	
Comidas	40		3.000	120.000	
<i>Traslado y estadías Director</i>					
Viajes -pasajes aéreos	20		70.000	1.400.000	
Alojamiento	30		12.000	360.000	
Gastos administrativos				70.000	
Gastos funcionamiento (Resol.314/19-CD)	20%	Ingresos est.		2.250.000	
Total Egresos estimados				9.194.800	9.194.800
Cantidad de Cursantes de equilibrio					26
a. Egresos estimados					9.194.800
b. Inscripción y arancel total por Cursante					360.000

(*) Con posibilidad de proponer nuevas opciones de financiación.

(a) Bonificación para:

.-Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE.10%

.- Profesionales matriculados en los Consejos Profesionales en Ciencias Económicas según Convenio realizado entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE con los Consejos Profesionales en Ciencias Económicas de Chaco y Corrientes.

(b) a cancelar en moneda nacional

Dr. Martín Cala Sánchez
 SECRETARIA ACADÉMICA
 Fac. Ciencias Económicas
 UNNE

Dr. Mario V. Carriló
 DECANA
 Fac. Ciencias Económicas
 UNNE